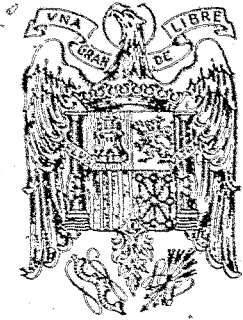


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Dirección General de Enseñanza Militar

#### INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

#### Escalonamiento de alféreces eventuales de complemento

#### Arma de Infantería

(Continuación de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 276, de fecha 13 de diciembre de 1949.)

- 1.602.—D. Ramón Melero García.  
1.603.—D. José Guzmán Agustín.  
1.604.—D. Francisco Payás Casamala.  
1.605.—D. Ernesto Terrón López.  
1.606.—D. Gustavo Sanabria Fernández de Pineda.  
1.607.—D. Emilio Tomasetti Perales.  
1.608.—D. Bernardino Delgado Gabriel.  
1.609.—D. Antonio Blanc Cervantes.  
1.610.—D. Manuel Rehabitru Gutiérrez.  
1.611.—D. Antonio Mellado Carbenal.  
1.612.—D. José Donadua Cadafalch.  
1.613.—D. Manuel Cano Aroca.  
1.614.—D. Luis Corporales López.  
1.615.—D. Fernando Lezano Puentes.  
1.616.—D. Alfonso González Marmol.  
1.617.—D. Heracleo Peña Pjero.  
1.618.—D. Antonio Fernández Villán.  
1.619.—D. Juan Martínez de Butrón Diaz.  
1.620.—D. Tomás Rivera Cañada.  
1.621.—D. Segundo López Mesa.  
1.622.—D. José Arnau Zorosa.
- 1.623.—D. Salvador Sanz de la Helguera.  
1.624.—D. Antonio Moreno del Pozo.  
1.625.—D. Manuel Vilader Jiménez.  
1.626.—D. Francisco García Sarriá.  
1.627.—D. José Franco García.  
1.628.—D. Emilio Luque Luque.  
1.629.—D. Domingo Alemán Jiménez.  
1.630.—D. Francisco López Martínez.  
1.631.—D. Antonio Gras Richart.  
1.632.—D. Antonio Matero Bustelo.  
1.633.—D. Fernando Godet Javiarre.  
1.634.—D. Enrique Comellas Tomás.  
1.635.—D. Manuel Rovira Caturia.  
1.636.—D. Ramón Menéndez Alvarez.  
1.637.—D. Modesto Torcal Polo.  
1.638.—D. Espedito Cepero Sánchez.  
1.639.—D. Ricardo Ruiz Menchaca.  
1.640.—D. José Pujol Boada.  
1.641.—D. Elías Galecha Ramos.  
1.642.—D. Joaquín González Salido Sainz.  
1.643.—D. José Roselló Massip.  
1.644.—D. Francisco Camps Carratala.  
1.645.—D. Felipe Blanco Muñoz.  
1.646.—D. José Gómez Abajo.  
1.647.—D. Antonio Pardo Lorens.  
1.648.—D. Eduardo García-Mauriño Martínez.  
1.649.—D. Antonio Amigo Gutiérrez.  
1.650.—D. Demócrito García Alonso.  
1.651.—D. José Alonso Martínez de Monasterio.  
1.652.—D. Joaquín Belmontes Menéndez.  
1.653.—D. Rafael Correl Llopis.  
1.654.—D. Pedro Aguado Nieto.  
1.655.—D. Ignacio Borrar Moreno.  
1.656.—D. Juan García Santiago.  
1.657.—D. Luis Donderis Torrens.  
1.658.—D. Miguel Cuadrado Moreno.  
1.659.—D. Luis Caballero Sánchez.  
1.660.—D. Luis Navarro Rodríguez.  
1.661.—D. Antonio Blanco García.
- 1.662.—D. José Giral Rabentos.  
1.663.—D. Clemente Arbizu Echeverría.  
1.664.—D. Arturo Santos López.  
1.665.—D. Basilio Sánchez Peña.  
1.666.—D. Felipe Garrido Garrido.  
1.667.—D. Alfonso Guenera Barrena García.  
1.668.—D. Carlos Esteban Pascual.  
1.669.—D. Cosme Porta Aguilo.  
1.670.—D. Fernando Pérez Fernández.  
1.671.—D. Tomás Ots Pens.  
1.672.—D. Arturo Puente Delgado.  
1.673.—D. Lorenzo Arne-Jensen Rodríguez.  
1.674.—D. Jorge Clauut Grant.  
1.675.—D. Alfonso Lado Peydre.  
1.676.—D. Alvaro Marcos Lecuona.  
1.677.—D. Joaquín Carbajo Levato.  
1.678.—D. Manuel López Rodríguez.  
1.679.—D. Paulino Montero Alonso.  
1.680.—D. Jorge Ragner Súñer.  
1.681.—D. Julio José Hernández Ribas.  
1.682.—D. José Ramírez Ciria.  
1.683.—D. José Giménez Vélez.  
1.684.—D. Juan Molinet Sala.  
1.685.—D. Daniel Arnedo Rueda.  
1.686.—D. Ernesto García Martínez.  
1.687.—D. Jaime Urue Buscador.  
1.688.—D. Antonio Gómez Aleixandre.  
1.689.—D. José García Sevilla.  
1.690.—D. Antonio Muñoz Pérez.  
1.691.—D. Tomás Estruñán Martínez.  
1.692.—D. Ramón Boch Pujol.  
1.693.—D. Rafael Gilgo Veasco.  
1.694.—D. Eugenio Orgaz Vázquez.  
1.695.—D. Mariano Casjúan Herrero.  
1.696.—D. Antonio Trilla Asper.  
1.697.—D. Juan B. Herín García.  
1.698.—D. Jaime Boullosa Martínez.  
1.699.—D. José Martínez López.  
1.700.—D. Antonio Martínez Gras.  
1.701.—D. Roberto Martínez González.  
1.702.—D. Federico Martínez Ramos.  
1.703.—D. Mario Gil Luengo.

- 1.704.—D. Eugenio Zamorano Chocano.
- 1.705.—D. Onofre Tapia Miranda.
- 1.706.—D. Lucas López López.
- 1.707.—D. Belarmino García Alvaréz.
- 1.708.—D. Pedro Aleaso Carrión.
- 1.709.—D. José Correas Espinal.
- 1.710.—D. Ramón Vidal Sardiña.
- 1.711.—D. Juan Moreno Molina.
- 1.712.—D. José Castro Arenas.
- 1.713.—D. Juan Fernández Leache.
- 1.714.—D. Manuel Rojas Caro.
- 1.715.—D. Airiario Hernández Baño.
- 1.716.—D. Eulogio Gómez González Granda.
- 1.717.—D. José Miguel Sint.
- 1.718.—D. Francisco Muro Giménez.
- 1.719.—D. Juan Galefre Grogues.
- 1.720.—D. Moisés Piñero Ares.
- 1.721.—D. Domingo Bachiller del Barrio.
- 1.722.—D. Luis Sánchez Martínez.
- 1.723.—D. Rafael Vera Vallejo.
- 1.724.—D. Fernando López Ibañez.
- 1.725.—D. Antonio Muñoz Muñoz.
- 1.726.—D. Laureano Ruiz Ortiz.
- 1.727.—D. Jorge Font Muñoz.
- 1.728.—D. Francisco Sánchez Cánovas.
- 1.729.—D. Juan Lara del Val.
- 1.730.—D. Luis París Ruiz.
- 1.731.—D. Antonio Rodríguez López.
- 1.732.—D. Alberto Bolloero Sánchez.
- 1.733.—D. Juan Deyros García.
- 1.734.—D. Antonio Pejiño Mourriño.
- 1.735.—D. Eugenio García García.
- 1.736.—D. José Medina Fajardo.
- 1.737.—D. Pascual González Guzmán.
- 1.738.—D. José Arias de Velasco Villa.
- 1.739.—D. Félix Ruiz Fernández.
- 1.740.—D. Francisco Gil Chinchilla.
- 1.741.—D. José Moras Luque.
- 1.742.—D. José Pascual Garrido.
- 1.743.—D. José Riera Pujol.
- 1.744.—D. Ernesto de la Torre Alvarez.
- 1.745.—D. Antonio Enrich Palomo.
- 1.746.—D. José Sanllhi Mulet.
- 1.747.—D. Virgilio Mouré Rey.
- 1.748.—D. Francisco García Daspa.
- 1.749.—D. Fausto Serra Daimases.
- 1.750.—D. José Martínez Alcaraz.
- 1.751.—D. Ramón Rodríguez González.
- 1.752.—D. Faustino Chico Chico.
- 1.753.—D. Juan Quintero Pérez.
- 1.754.—D. Juan Paza Marsao.
- 1.755.—D. Mariano Pérez Saura.
- 1.756.—D. Victor Alonso Flórez.
- 1.757.—D. Eduardo González de Blas González.
- 1.758.—D. Andrés Coch Crsitia.
- 1.759.—D. José Moreno Serrano.
- 1.760.—D. José Santos Capellán.
- 1.761.—D. Justo García Añala.
- 1.762.—D. José Espina Piñerter.
- 1.763.—D. Eduardo Fernández Poraí.
- 1.764.—D. Miguel Fernández Fernández.
- 1.765.—D. José Valdovinos Riva.
- 1.766.—D. José Palacios Carbalal.
- 1.767.—D. Eugenio Marcos Gutiérrez.
- 1.768.—D. Angel Pascual Redondo.
- 1.769.—D. Ramón Rodríguez Otero.
- 1.770.—D. Florencio Martín Pola.
- 1.771.—D. José M.ª Sancho Portis.
- 1.772.—D. Pamiro Pérez Garrido.
- 1.773.—D. Jorge Piá Martí.
- 1.774.—D. Luis Tajada Lorenzo.
- 1.775.—D. Marcelino Merino Sáñez.
- 1.776.—D. Manuel Avía Romero.
- 1.777.—D. José Vega Guerrero.
- 1.778.—D. Manuel Tomé Cabedo.
- 1.779.—D. Gonzalo Movilla Artechí.
- 1.780.—D. José Mulet Ortiz.
- 1.781.—D. José Preixa Súñer.
- 1.782.—D. Jesús Suárez Aláez.
- 1.783.—D. Ange. Hombreiro de la Torre.
- 1.784.—D. Luis Ruiz Benítez de Lu-go Zárate.
- 1.785.—D. Francisco Peña Guiao.
- 1.786.—D. José Pedrosa Rodríguez.
- 1.787.—D. Manuel Sánchez Vega.
- 1.788.—D. Baudilio Tomé Robla.
- 1.789.—D. Juan Calatayud Leonat.
- 1.790.—D. José Mariano Sargana.
- 1.791.—D. Andrés Vega Guillén.
- 1.792.—D. José Castán Albio.
- 1.793.—D. Juan Orrega Segovia.
- 1.794.—D. José Cruz Vázquez.
- 1.795.—D. Antonio Carrascosa Salas.
- 1.796.—D. Ricardo Barredo González.
- 1.797.—D. Antonio García González.
- 1.798.—D. Eugenio Martínez García.
- 1.799.—D. Joaquín Gómez Aguilar.
- 1.800.—D. Manuel Sarmiento Briba.
- 1.801.—D. Miguel Crespo Aya.
- 1.802.—D. José Pérez Hernández.
- 1.803.—D. Peregrino Ferro Díaz.
- 1.804.—D. Juan Aznar Navarro.
- 1.805.—D. Ovidio López Gorgoso.
- 1.806.—D. Santiago Tamares Escobar.
- 1.807.—D. Joaquín Pérez Espinar.
- 1.808.—D. Salvador Alfonso Tramoheres.
- 1.809.—D. Manuel Poch Sampedro.
- 1.810.—D. Francisco Pérez Lerce.
- 1.811.—D. Francisco Casares Potau.
- 1.812.—D. Manuel Carrascosa Salas.
- 1.813.—D. Alberto Rodríguez Martínez.
- 1.814.—D. Antonio Rivera Moreno.
- 1.815.—D. José Pérez Regado.
- 1.816.—D. José Pujalte Botella.
- 1.817.—D. Francisco Martínez Alvarez.
- 1.818.—D. Manuel Medio Fernández.
- 1.819.—D. Angel López Rico.
- 1.820.—D. Juan Escruí Varrabiex.
- 1.821.—D. Eugenio Rodes Sánchez.
- 1.822.—D. Luis Fernández Arias Argüello.
- 1.823.—D. Tomás Vallejo Palacios.
- 1.824.—D. Pedro Vidal Estivill.
- 1.825.—D. Jesús García Diz.
- 1.826.—D. Santiago Paya Villaplana.
- 1.827.—D. Manuel Cuevas Fuertes.
- 1.828.—D. Humberto Bahillo Rodríguez.
- 1.829.—D. Antonio Berlonga Canes.
- 1.830.—D. Fernando Viera Gutiérrez.
- 1.831.—D. Recesbinto Alvarez Rivera.
- 1.832.—D. Federico Carrere Carasco.
- 1.833.—D. José Caserras Solé.
- 1.834.—D. Higinio Ramos Pérez.
- 1.835.—D. Vicente Asunción Quijis.
- 1.836.—D. Carlos Vida Blanco.
- 1.837.—D. Manuel Fernández Trueba.
- 1.838.—D. Francisco Aguilar Bujo.
- 1.839.—D. Carmelo Ortiz Molina.
- 1.840.—D. Gustavo López Moreno.
- 1.841.—D. José Esponera Pascual.
- 1.842.—D. José Nicolau Querañt.
- 1.843.—D. Santiago Ortiz Gómez.
- 1.844.—D. Ramón Escurain Urretavizcaya.
- 1.845.—D. Jaime García de Enterría Martínez G.
- 1.846.—D. Ricardo Manrique Castillo.
- 1.847.—D. Juan Comas Corteto.
- 1.848.—D. José Pujol Villaplana.
- 1.849.—D. Andrés Merino Muñoz.
- 1.850.—D. Eduardo Martínez Bayarri.
- 1.851.—D. Salazar Vicente Amat Gómez.
- 1.852.—D. José Ibars Descals.
- 1.853.—D. Magín Carretero Herrera.
- 1.854.—D. Angel Ibañez Ortega.
- 1.855.—D. Francisco Martínez Torro.
- 1.856.—D. Luis Illanez Iglesias.
- 1.857.—D. Antonio Antequera Cera.
- 1.858.—D. Antonio Sáez Hernández.
- 1.859.—D. Adolfo Sánchez Oreja.
- 1.860.—D. Salvador Guillén Castani.
- 1.861.—D. Ramón Lloret Huguer.
- 1.862.—D. Pascual Robredo Alenso.
- 1.863.—D. Manuel Flores Gascón.
- 1.864.—D. Luis Colet Panadés.
- 1.865.—D. Victor Mato Hernández.
- 1.866.—D. Vicente Enriquez Fenoñosa.
- 1.867.—D. José Delgado Bartolomé.
- 1.868.—D. Antonio Rodríguez Rodríguez.
- 1.869.—D. José Blanch Ibarra.
- 1.870.—D. Antonio Pasarodona Almuzarra.
- 1.871.—D. Antonio Ortiz Acañtara.
- 1.872.—D. Narciso del Campo del Campo.
- 1.873.—D. Manuel Hernández Mochilla.
- 1.874.—D. Alberto Oliart Saulos.
- 1.875.—D. Miguel Parejo García.
- 1.876.—D. Fernando Teixidor Rodríguez.
- 1.877.—D. Antonio Díaz Pérez.
- 1.878.—D. Francisco García Caballero.
- 1.879.—D. José Ruiz Rueza.
- 1.880.—D. Benedito Rivas Zabala-beite.
- 1.881.—D. José Muñoz Martínez.
- 1.882.—D. David Badia Soler.
- 1.883.—D. Andrés Echar de la Serna.
- 1.884.—D. Jaime Silva González.
- 1.885.—D. Antonio Pastor Magaña.
- 1.886.—D. José Ori Perich.
- 1.887.—D. José Navarro Adalid.
- 1.888.—D. Antonio Sorano Tena.
- 1.889.—D. Luis García Rodríguez.
- 1.890.—D. Francisco González Calero Lara.
- 1.891.—D. Esteban Gai Casine.

- 1.892.—D. Andrés Naredo García L.  
 1.893.—D. Alfonso Varela Núñez.  
 1.894.—D. Faustino López Foronda.  
 1.895.—D. Joaquín Furio Márquez.  
 1.896.—D. Enrique Andréu Baillo.  
 1.897.—D. Juan Gómez Llauredó.  
 1.898.—D. Nefelí Prieto Barrios.  
 1.899.—D. Luis Iturralde Aizura.

(Continuará.)

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### INFANTERÍA

#### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 6.ª Región Militar, falleció el día 26 de noviembre de 1949, en la plaza de Burgos, el teniente coronel de Infantería (E. A.) D. Jesús Serres Arteta, que se encontraba destinado en el Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Madrid, 10 de diciembre de 1949.

DÁVILA

Por haber sido declarado «falto de aptitud física», causa baja en la Escuela de complemento y en el Ejército al alférez eventual de complemento de Infantería D. David Martín Vifias, del Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. I, como comprendido en el apartado a) de la norma tercera del artículo 178 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la I. P. S. de 21 de marzo de 1949 (D. O. núm. 85).

Madrid, 10 de diciembre de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento aprobado por Real Decreto de 15 de mayo de 1907 (C. L. núm. 69), causa baja en el Ejército, por demencia, el sargento de Infantería en situación de disponible forzoso en Marruecos (plaza de Ceuta) D. Manuel Muñoz Piñeiro, sin perjuicio de los derechos que le puedan corresponder con arreglo a la Ley de 30 de diciembre de 1944 (DIARIO OFICIAL, núm. 5, de 1945), debiendo hacerse le por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 10 de diciembre de 1949.

DÁVILA

### Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 9 de noviembre de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 254), pasan destinadas a las Unidades y Dependencias que se indican, los jefes y oficiales (E. A.) de Infantería que se relacionan.

### VOLUNTARIOS

#### Al Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1

Capitán (E. A.) de Infantería don Angel Gutiérrez Palacín, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 30

Otro, D. Feliciano Burgos González, del Regimiento de Infantería Asturias núm. 31

Otro, D. Luis Sanz Pérez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Rafael Pedrajas Carrillo, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Gonzalo de Castro Bocos, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.

#### Al Regimiento de Infantería Lepanto número 2

Comandante (E. A.) de Infantería don Alfonso López González, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24. (Batallón destacado en Jaén.)

Capitán (E. A.) de Infantería don Tomás Pallarés Pérez, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13.

Otro, D. Juan Sánchez Luque, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41.

Otro, D. Luis Pelbo Serrano, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

#### Al Regimiento de Infantería Milán número 3

Teniente (E. A.) de Infantería (capitán provisional) D. Francisco Verá López, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Blázquez Cáceres, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

#### Al Regimiento de Infantería Simancas núm. 4

Capitán (E. A.) de Infantería don Cesáreo Vázquez Blanco, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Aiciso Fernández, disponible forzoso en Marruecos.

Teniente (E. A.) de Infantería (capitán provisional) D. Filiberto López Fernández, del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 63.

Otro, D. José García Higuero, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

#### Al Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5

Capitán (E. A.) de Infantería don Juan Romera Pérez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Teniente (E. A.) de Infantería (capitán provisional) D. Luis Rodríguez Vicente, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21.

Otro, D. Angel Chaves Moya, del Batallón Cazadores de Montaña Antequera núm. XII.

Teniente (E. A.) de Infantería don Fernando Matador Sanz, del Regimiento de Infantería Saboya número 6.

Otro, D. José Tallón Alcalá, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Alférez (E. A.) de Infantería (teniente de complemento) D. Luis Rodríguez Ortíz, del Batallón Cazadores de Montaña Albuera núm. II

Otro, D. Manuel Villaverde Marugán, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33.

#### Al Regimiento de Infantería Saboya número 6

Capitán (E. A.) de Infantería don Carlos Hernández Ambrona, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

#### Al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Comandante (E. A.) de Infantería don Emilio Sáenz Más, del Gobierno Militar de Burgos

Capitán (E. A.) de Infantería don Nilo González Martín, del Grupo de Regulares Tetuán núm. 1.

Teniente (E. A.) de Infantería (capitán provisional) D. Félix Palomar González, del Batallón Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV.

Teniente (E. A.) de Infantería don Pácdico Juez Nieto, del Batallón Cazadores de Montaña Colón número XXIV

Otro, D. Feliciano García Escudero, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 14.

Otro, D. Jesús López Ruiz, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

#### Al Regimiento de Infantería Zamora número 8

Comandante (E. A.) de Infantería don José Méndez Ponte, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

Teniente (E. A.) de Infantería (capitán provisional) D. Antonio Fernández Arca, del Regimiento de Infantería Cantabria núm. 39.

Otro, D. Angel González Vicente, del Batallón Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII.

Otro, D. Adolfo Caamaño Bourna-

cell, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Teniente (E. A.) de Infantería (capitán provisional) D. Manuel León Prada, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Alipio Carpio Ballesteros, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Soria número 9*

Comandante (E. A.) de Infantería don Ernesto Martín Baylo, del Batallón Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI.

Capitán (E. A.) de Infantería don Fernando Raposo Valverde, del Regimiento de Infantería Brunete número 62.

Otro, D. Vicente Romero Morante, del Terceiro Gran Capitán, 1.º de la Legión.

Otro, D. Antonio Camoyano Rodríguez, del Gobierno Militar de Madrid.

*Al Regimiento de Infantería Córdoba número 10.*

Capitán (E. A.) de Infantería don Mariano Martín Benavides, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2.

Otro, D. Enrique Galiano Sedano, del Gobierno Militar de Granada.

*Al Regimiento de Infantería San Fernando número 11*

Capitán (E. A.) de Infantería don Mariano Maza Ferrer, del Regimiento de Infantería Guadalupe número 20.

Teniente (E. A.) de Infantería (capitán provisional) D. Antonio Rodríguez Parada, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Pedro Torres López, disponible forzoso en Marruecos.

*Al Regimiento de Infantería Zaragoza número 12*

Teniente coronel (E. A.) de Infantería D. Herminio Vicent Barrios, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Comandante (E. A.) de Infantería don Rodrigo Bernal Morales, de la Agrupación Mixta de Montaña número 12.

Capitán (E. A.) de Infantería don Eusebio García Vidal, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Teniente (E. A.) de Infantería (capitán provisional) D. Eduardo González Díaz, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Otro, D. Pedro Spoto Romero, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Bernardino Fernández

Fernández, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Teniente (E. A.) de Infantería don Mariano Galán Alonso, del Grupo de Regulares Melilla número 2.

Otro, D. José Lolo Lestés, de la Policía Armada y Tráfico de la Zona del Protectorado.

Otro, D. José Seara Copde, del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

*Al Regimiento de Infantería Mallorca número 13*

Capitán (E. A.) de Infantería don José Díaz Díaz, del Batallón Cazadores de Montaña Aiba de Tormes número VI.

Teniente (E. A.) de Infantería (capitán provisional) D. Fernando Jiménez Ortega, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Tetuán número 14*

Teniente coronel (E. A.) de Infantería D. Jesús Oliver París, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 43.

Teniente (E. A.) de Infantería (capitán provisional) D. Abelardo Romay Pontecha, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Santiago Porto Fernández, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Extremadura número 15*

Capitán (E. A.) de Infantería don Antonio Vera Fernández, disponible en la 9.ª Región Militar.

Teniente (E. A.) de Infantería (capitán provisional) D. Fernando Trujillo Quintana, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Otro, D. Máximo Gabarri Porta, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Francisco Panega Fonseca, disponible en Marruecos.

*Al Regimiento de Infantería Castilla número 16*

Capitán (E. A.) de Infantería don Eladio Moreno Márquez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Torres Oceano, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37.

Otro, D. Antonio García Sánchez, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 41.

Otro, D. Pedro Márquez Gutiérrez, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

*Al Regimiento de Infantería Ara número 17*

Teniente coronel (E. A.) de Infantería D. Antonio Bernaldez de la

Cruz, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Teniente coronel (E. A.) de Infantería D. Juan Pedraza Luque, del Grupo de Regulares Laracha, número 4.

Comandante (E. A.) de Infantería don Antonio García Marín, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37.

Otro, D. Eusebio de Castro Tomás, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 47.

Capitán (E. A.) de Infantería don Miguel Cámara Márquez, del Regimiento Nuestra Señora de la Cabeza número 58.

Otro, D. Ceferino Martínez Rabalán, del Regimiento de Infantería Alava número 22.

Otro, D. José Omeño Jiménez, del Regimiento de Infantería Alava número 22.

*Al Regimiento de Infantería España número 18*

Teniente (E. A.) de Infantería (capitán provisional) D. Joaquín Vicedo Tejedor, disponible forzoso en Marruecos. (Batallón destacado en Alhacete.)

Otro, D. Diego Cisneros Burgos, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Emilio Luján Almazán, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Pavía número 19*

Teniente (E. A.) de Infantería (capitán provisional) D. Francisco Marcelo Gómez, del Batallón Cazadores de Montaña Pirineos XI.

Otro, D. Antonio Franco de Vera, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Francisco Ferraz Rubia, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Guadalupe número 20*

Teniente (E. A.) de Infantería (capitán provisional) D. Ginés López Calvo, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Ternel Jiménez, disponible forzoso en Marruecos.

*Al Regimiento de Infantería Alava número 22*

Teniente coronel (E. A.) de Infantería D. Fernando Oca González, disponible forzoso en Marruecos.

Teniente (E. A.) de Infantería (capitán provisional) D. José Salvatierra Arroyo, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Diego García Díaz, disponible forzoso en Marruecos.

**Al Regimiento de Infantería Valencia número 23**

Teniente (E. A.) de Infantería (capitán provisional) D. Julián Esguivillas Merino, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 12.

Otro, D. Nazario Holgado Araujo, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Diego Corrales Tadeo, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. José Estébanez Sáiz, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

**Al Regimiento de Infantería Nápoles número 24**

Teniente coronel (E. A.) de Infantería D. Fernando Acosta Morales, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40.

Comandante (E. A.) de Infantería don Ange Bu no L'nares, del Grupo de Regulares del Rif núm. 8.

Capitán (E. A.) de Infantería don Ricardo Castillo del Río, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Antonio Puerta Ferrol, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

**Al Regimiento de Infantería Jaén número 25**

Capitán (E. A.) de Infantería don Francisco Corbellini Obregón, del Batallón Cazadores de Montaña Albu de Tormes núm. VI.

Otro, D. Manuel Arbolí Cúa, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. José García García, disponible forzoso en Bal arás.

Teniente (E. A.) de Infantería don Enrique L'marca Vilato, del Regimiento de Infantería Ebro núm. 50.

Otro, D. Ricardo Rullán Sojer, de la Agrupación Mixta de Montaña número 11.

**Al Regimiento de Infantería Badajoz número 26**

Comandante (E. A.) de Infantería don Juan Nebot Mor y, del Grupo de Regulares Larache núm. 4.

Teniente (E. A.) de Infantería (capitán provisional) D. Amador Pintor Fernández, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

**Al Regimiento de Infantería Argel número 27**

Teniente coronel (E. A.) de Infantería D. Juan Carrión Rivas, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Capitán (E. A.) de Infantería don Primitivo Sarrago Llorente, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Teniente (E. A.) de Infantería (capitán provisional) D. Laureano Gaspar Fernández, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37.

Otro, D. Manuel Manzano Sayavera, del Regimiento de Infantería Alcantara núm. 33.

**Al Regimiento de Infantería La Victoria número 28**

Capitán (E. A.) de Infantería don Rafael Prieto Pedro, de la Academia de Infantería, continuando en dicho Centro hasta fin de curso.

Otro, D. Honorio Melgar Herrero, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Otro, D. Juan Manzano Pedraza, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.

**Al Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 29**

Comandante (E. A.) de Infantería don José Campos Justo, del Regimiento de Infantería León núm. 38.

Capitán (E. A.) de Infantería don José Schiaffino Muñoz, del Batallón Cazadores de Montaña Almansa número XVII.

Otro, D. Manuel Bethencourt Morales, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

**Al Regimiento de Infantería Flandes número 30**

Capitán (E. A.) de Infantería don Luis V'lera Vázquez, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Ignacio García Manrique, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Teniente (E. A.) de Infantería (capitán provisional) D. José Carrasco Quintero, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21.

Otro, D. Miguel Gómez de Segura Pérez de Arilucea, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

**Al Regimiento de Infantería Asturias número 31**

Comandante (E. A.) de Infantería don José García Suñs, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Capitán (E. A.) de Infantería don Mariano Dusmet Yrayoz, del Cuartel General de la División núm. 91 (P. M. Infantería Divisionaria).

**Al Regimiento de Infantería San Quintín número 32**

Capitán (E. A.) de Infantería don Pedro Cantalapiedra Pérez, del Regimiento de Infantería Covadonga número 5.

Otro, D. Julio Pérez Rivera, del

**Regimiento de Infantería Belchite número 37**

Teniente (E. A.) de Infantería (capitán provisional) D. Angel Ballesteres Felián, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

**Al Regimiento de Infantería Granada número 34**

Capitán (E. A.) de Infantería don Hermenegildo Díez Fernández, del Regimiento de Infantería Pavía número 19.

Otro, D. Rafael Ramírez de Verger Arias, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Otro, D. Antonio Vaicarce Albizu, del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

**Al Regimiento de Infantería Toledo número 35**

Capitán (E. A.) de Infantería don Sebastián Fuentes García, del Batallón C. C. C. núm. II.

Teniente (E. A.) de Infantería (capitán provisional) D. Argemiro Pérez San Martín, del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40.

Otro, D. José Vega Otero, del Batallón Cazadores de Montaña Barcelona núm. V.

Otro, D. Isidro Duarte Zanca, del Regimiento de Infantería T'ruán número 14.

**Al Regimiento de Infantería Burgos número 36**

Comandante (E. A.) de Infantería don Antonio Alvarez Alonso, del Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. I.

Otro, D. Braulio Rodríguez Fernández, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.

Capitán (E. A.) de Infantería don Ricardo Sevillano Calleja, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

Otro, D. José Gutiérrez Sánchez, del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

**Al Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37**

Comandante (E. A.) de Infantería don Severiano González Prieto, del Regimiento Sevilla núm. 40.

Capitán (E. A.) de Infantería don José Martín Hierro, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Santos Verdasco León, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Teniente (E. A.) de Infantería (capitán provisional) D. Manuel Yáñez de Nova, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Camilo Benítez Guisado, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Francisco Salmerón Gon-

zález, disponible forzoso en Marruecos.

*Al Regimiento de Infantería León número 38*

Capitán (E. A.) de Infantería don Luis García Viasño, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 12.

Otro, D. Antonio Tellechea López, de la Academia de Infantería, continuando en dicho Centro hasta fin de curso.

*Al Regimiento de Infantería Cantabria núm. 39*

Teniente (E. A.) de Infantería (capitán provisional) D. Nicolás Martín Sánchez, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

*Al Regimiento de Infantería Sevilla número 40*

Teniente (E. A.) de Infantería (capitán provisional) D. Lázaro Torres Liarte, disponible forzoso en Marruecos.

*Al Regimiento de Infantería Cádiz número 41*

Teniente coronel (E. A.) de Infantería D. Manuel Gautier Atienza, del Regimiento de Infantería África número 53.

Otro, D. Manuel de la Herrán García de la Vega, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Comandante (E. A.) de Infantería don Gregorio Pérez Gutiérrez, ayudante de Campo del General D. Alfredo Brquicia Arauda.

*Al Regimiento de Infantería Murcia número 42*

Teniente coronel (E. A.) de Infantería D. Francisco Espejo Aguilera, disponible forzoso en Canarias.

*Al Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43*

Capitán (E. A.) de Infantería don José San Antón Bardona, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Teniente (E. A.) de Infantería (capitán provisional) D. Jerónimo Blázquez Carquet, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Garella no núm. 45*

Comandante (E. A.) de Infantería don Luis Sáez Karumb, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

*Al Regimiento Garelano núm. 45 (Batallón destacado en Orduña)*

Comandante (E. A.) de Infantería don Juan Vicente Izquierdo, disponible en Canarias.

Capitán (E. A.) de Infantería don Jesús Ruiz de Gopsgui Sendagorta, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco San Román Isla, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar

*Al Regimiento de Infantería Mahón número 46*

Capitán (E. A.) de Infantería don Pedro Arnáiz Fernández, disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. Eduardo Robsy Gómez, disponible forzoso en Baleares.

Teniente (E. A.) de Infantería (capitán provisional) D. José Oliver Osuna, disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. Rafael Boyer Vázquez, disponible forzoso en Marruecos.

*Al Regimiento de Infantería Palma número 47*

Capitán (E. A.) de Infantería don Juan Rivas de la Cueva, del Tercio Gran Capitán, 1.º de la Región.

*Al Regimiento de Infantería Teruel número 48*

Teniente (E. A.) de Infantería (capitán provisional) D. Juan Cardona Cardona, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 12.

*Al Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Destacamento de San Sebastián de la Gomera)*

Capitán (E. A.) de Infantería don Enrique Orall Ibañez, disponible forzoso en Marruecos.

*Al Regimiento de Infantería Canarias núm. 50*

Capitán (E. A.) de Infantería don Miguel Ortega Gil, de la Academia de Suboficiales, continuando en dicho Centro hasta fin de curso.

Otro, D. Miguel Palacios Fernández, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 14.

*Al Regimiento de Infantería Melilla número 52*

Comandante (E. A.) de Infantería don Fernando Acosta López, disponible forzoso en Marruecos (preferente).

Capitán (E. A.) de Infantería don José Fajardo Gijón, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Alférez (E. A.) de Infantería (teniente de complemento) D. Miguel Rodríguez Villgas, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Otro, D. Pedro Suárez Vega, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Alférez (E. A.) de Infantería (teniente de complemento) D. Jesús de los Reyes López, del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40.

*Al Regimiento de Infantería África número 53*

Teniente (E. A.) de Infantería (capitán provisional) D. Fernando Lodes Sáenz de Urturi, del Batallón Cazadores de Montaña Tarifa IX.

*Al Regimiento de Infantería Ceuta número 54*

Teniente coronel (E. A.) de Infantería D. Arturo Carrillo Reguera, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

*Al Regimiento de Infantería Ebro número 56*

Teniente coronel (E. A.) de Infantería D. Enrique Pérez Gallego, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Capitán (E. A.) de Infantería don Juan Lobato Callejón, del Batallón Cazadores de Montaña Cataluña número IV.

*Al Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58*

Teniente coronel (E. A.) de Infantería D. Benito Campos García, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Comandante (E. A.) de Infantería don Indalecio Benítez Castro, del Regimiento de Infantería Pavia número 10.

*Al Regimiento de Infantería Ultonia número 59*

Capitán (E. A.) de Infantería don Jaime Sáez Villamar, del Gobierno Militar de Barcelona.

Teniente (E. A.) de Infantería don Oscar Menéndez Fernández-Carvajal, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.

*Al Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61*

Capitán (E. A.) de Infantería don Antonio Fernández García, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Ignacio Hernando Cardoso, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, continuando en comisión en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería hasta fin de curso.

*Al Regimiento de Infantería Brunete número 62*

Capitán (E. A.) de Infantería don Felipe Vidales Torres, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Fernando Segura Año,

disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Oviedo número 63*

Teniente (E. A.) de Infantería (capitán provisional) D. Pablo Ramírez Vilches, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

*Al Batallón Fuerteventura n.º XXX*

Teniente (E. A.) de Infantería (capitán provisional) D. Angel Jurado Delgado, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

*A la Agrupación Mixta de Montaña número 11*

Teniente (E. A.) de Infantería (capitán provisional) D. Francisco Fernández de Córdoba Antúñez, disponible forzoso en Marruecos.

*A la Agrupación Mixta de Montaña número 12*

Capitán (E. A.) de Infantería don Joaquín García Delgado, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25

Teniente (E. A.) de Infantería (capitán provisional) D. César González Martínez, disponible forzoso en Canarias.

*A la Agrupación Mixta de Montaña número 13*

Teniente (E. A.) de Infantería (capitán provisional) D. Juan Revellad Sastre, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Alonso Hernández, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

*A la Agrupación Mixta de Montaña número 14*

Capitán (E. A.) de Infantería don Angel Mereno Ruiz, del Regimiento Oviedo núm. 63.

Otro, D. Roque Gella Escartín, del Batallón Cazadores de Montaña Girona núm. VIII.

Otro, D. José Garbayo Osacar, del Tercio Gran Capitán, 1.º de la Legión.

Otro, D. Felipe Elisagarate Páramo, del Batallón Cazadores de Montaña Barcelona núm. V.

*A la Agrupación de Montaña n.º 4*

Alférez (E. A.) de Infantería (teniente de complemento) D. Victoria Gómez Lucas, del Batallón Cazadores de Montaña Pirineos n.º XI.

*A la Agrupación de Montaña n.º 5*

Teniente (E. A.) de Infantería don Tomás Franco Féliz, del Batallón

Cazadores de Montaña Legazpi número XXIII. (Preferente.)

*Al Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. I*

Capitán (E. A.) de Infantería don Miguel Camela Merón, de la Academia General Militar, quedando en dicho Centro hasta fin de curso.

Otro, D. Rafael Moureal Amador, de la Academia de Infantería, continuando en dicho Centro hasta fin de curso.

Teniente (E. A.) de Infantería (capitán provisional) D. José Pantín Tellado, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

*Al Batallón Cazadores de Montaña Albuera núm. II*

Capitán (E. A.) de Infantería don Aurelio Catalinas Ferrer, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

*Al Batallón Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV*

Capitán (E. A.) de Infantería don José Isabel Maestro, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 29.

*Al Batallón Cazadores de Montaña Tarifa núm. IX*

Capitán (E. A.) de Infantería don Pedro Poblador García, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Teniente (E. A.) de Infantería (capitán provisional) D. José Labrón Meléndez, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Alférez (E. A.) de Infantería (teniente de complemento) D. Norberto Cereza Bienes, del Regimiento de Infantería España núm. 18.

*Al Batallón Cazadores de Montaña Galicia núm. X*

Capitán (E. A.) de Infantería don Eduardo de Ron Francos, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar. (Preferente.)

Teniente (E. A.) de Infantería don Jesús Azcárate Balza, del Grupo de Regulares de Infantería Xauen número 6.

*Al Batallón Cazadores de Montaña Antequera núm. XII*

Capitán (E. A.) de Infantería don José Ortega Monasterio, de la Escuela Militar de Montaña, continuando en dicho Centro hasta fin de curso. (Preferente.)

Otro, D. José Gallach Rajader, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar. (Preferente.)

Teniente (E. A.) de Infantería (capitán provisional) D. Eugenio Sán-

chez Aceña, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar. (Preferente.)

*Al Batallón Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI*

Teniente (E. A.) de Infantería (capitán provisional) D. Agustín Granica Vidal, del Gobierno Militar de Valencia.

Otro, D. Jesús Ortega del Pozo, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

*Al Batallón Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII*

Capitán (E. A.) de Infantería don Benito Giménez de Azcárate Muñoz-Cobo, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

*Al Batallón Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII*

Teniente (E. A.) de Infantería (capitán provisional) D. Julio Girardo Muñoz, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

*Al Cuartel General del Cuerpo de Ejército VII (Compañía Destinos)*

Capitán (E. A.) de Infantería don Isidro León Rodríguez, del Grupo de Regulares Alhucemas núm. 5.

*Al Cuartel General del Cuerpo de Ejército VIII (Compañía Destinos)*

Capitán (E. A.) de Infantería don Santiago Ojea Rabasa, del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1.

*Al Cuartel General de la División Acorazada*

Teniente (E. A.) de Infantería don José R. Vuelta García, del Grupo de Regulares Xauen núm. 6.

*Al Cuartel General de la División número 12 (P. M. Infantería Divisionaria)*

Capitán (E. A.) de Infantería don Enrique García Jiménez, del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

*Al Cuartel General de la División número 41 (P. M. Infantería Divisionaria)*

Capitán (E. A.) de Infantería don José Jaurrieta Buzunariz, del Gobierno Militar de Barcelona.

*Al Gobierno Militar de Cáceres*

Comandante (E. A.) de Infantería don Cirilo R. Cortillo Deminguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.

*Al Gobierno Militar de Canarias*  
Teniente coronel (E. A.) de Infantería D. Emilio Millán Gómez, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

*Al Gobierno Militar de Ceuta*  
Capitán (E. A.) de Infantería don Joaquín Garvach Ruiz, del Regimiento de Infantería Covadonga número 5.  
Teniente (E. A.) de Infantería don Tomás Fernández Rodríguez, del Batallón Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV.

*Al Gobierno Militar de El Ferrol así como de Cardillo*

Comandante (E. A.) de Infantería don Víctor Rey Pina, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

*Al Gobierno Militar de Granada*  
Comandante (E. A.) de Infantería don Antonio Ebo Moreno, del Regimiento de Infantería Covadonga número 5.

*Al Gobierno Militar de Lugo*  
Comandante (E. A.) de Infantería don Jesús Pérez-Batallón y Maciá, ex comandante de campo del General don Manuel Zabala Galván.

*Al Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar*

Comandante (E. A.) de Infantería don Antonio Díaz Parde, del Regimiento de Infantería Tarragona número 43.

*Al Gobierno Militar de Palencia*  
Comandante (E. A.) de Infantería don Felipe Palacios Costero, disponible forzoso en Marruecos.

*Al Gobierno Militar de Zamora*  
Comandante (E. A.) de Infantería don Bernardo Alonso Remán, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.

*Al Gobierno Militar de Zaragoza y Subinspección de la 5.ª Región Militar*

Comandante (E. A.) de Infantería don Antonio Chacón Martínez, del Regimiento Badajoz núm. 26.

*Al Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1*

Teniente coronel (E. A.) de Infantería D. Luis Aranda Mata, disponible

forzoso en la 1.ª Región Militar. (Preferente.)

*Al Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8*

Comandante (E. A.) de Infantería don Pedro Mellado Cabezas, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

*Al Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10*

Comandante (E. A.) de Infantería don Ramiro López Iglesias, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

*Al Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11*

Comandante (E. A.) de Infantería don José Sánchez Guerrero, del Regimiento de Infantería Alava número 22.

*Al Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19*

Teniente coronel (E. A.) de Infantería D. Carlos Cuneo Linares, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

*Al Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38*

Comandante (E. A.) de Infantería don Casimiro Casas Venoso, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

*Al Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39*

Comandante (E. A.) de Infantería don Orancio Cámara Palacios, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

*Al Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49*

Teniente coronel (E. A.) de Infantería D. Tomás Sambaña Pérez, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Comandante (E. A.) de Infantería don Ramón López García, disponible forzoso en Canarias.

Madrid, 10 de diciembre de 1949.

DÁVILA

Para cubrir los vacantes correspondientes a la plantilla eventual suplementaria, anunciadas por Orden de 9 de noviembre de 1949 (D. O. número 28), pasan designados a las Designaciones que se indican, en consideración con carácter permanente y sin derecho a dietas, los jefes y oficiales.

les (E. C.) de Infantería que se reaccionan.

## VOLUNTARIOS

*Al Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2*

Capitán (E. C.) de Infantería don Diego Parra Regidor, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

*Al Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3*

Teniente coronel (E. C.) de Infantería D. Mariano María Gibo, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

*Al Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18*

Capitán (E. C.) de Infantería don José Moró Sava, de la Caja de Recruta núm. 73.

*Al Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19*

Capitán (E. C.) de Infantería don Salvador López Boned, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

*Al Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21*

Capitán (E. C.) de Infantería don José Catalán Galdón, del C. M. R. 41.º Regimiento de Infantería Española núm. 18.

*Al Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25*

Comandante (E. C.) de Infantería don Manuel García Rincón, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

*Al Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31*

Capitán (E. C.) de Infantería don Luis García Castillo, disponible forzoso en Canarias.

*Al Zona de Recruta núm. 4*

Capitán (E. C.) de Infantería don José Febrero González, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

*Al Zona de Recruta núm. 28*

Capitán (E. C.) de Infantería don Domingo Blanco Expósito, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 17.

*Al Zona de Recruta núm. 41*

Capitán (E. C.) de Infantería don Carmelo Rojas González, disponible forzoso en Marruecos.



**Al Gobierno Militar de Mallorca**

Comandante (E. C.) de Infantería don Miguel Clavería Roig, en comisión en el Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20.

Madrid, 10 de diciembre de 1949.

DÁVILA

Para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 9 de noviembre de 1949 (D. O. número 254), pasan destinados a las Dependencias que se indican los jefes y oficiales (E. C.) de Infantería que se relacionan.

**VOLUNTARIOS****A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2**

Capitán (E. C.) de Infantería don Ismael Carrero Ruiz, disponible forzoso en Canarias.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19**

Capitán (E. C.) de Infantería don José Hurtado Ortega, disponible forzoso en Marruecos.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43**

Capitán (E. C.) de Infantería don José Rodríguez Collantes, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

**A la Caja de Recluta núm. 1**

Capitán (E. C.) de Infantería don Miguel Peinado Pérez, en comisión en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

**A la Caja de Recluta núm. 36**

Capitán (E. C.) de Infantería don Angel Beragán Zúñiga, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

**A la Caja de Recluta núm. 37**

Teniente coronel (E. C.) de Infantería D. Pedro Dezcallar Tacón, disponible forzoso en Baleares.

**A la Caja de Recluta núm. 49**

Teniente coronel (E. C.) de Infantería D. José Santos Sáenz, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

**A la Caja de Recluta núm. 57**

Teniente coronel (E. C.) de Infantería D. Pablo Illasca Fernández, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

**A la Caja de Recluta núm. 63**

Teniente coronel (E. C.) de Infantería D. Moisés Moya Silva, disponible forzoso en Marruecos.

**A la Caja de Recluta núm. 72**

Comandante (E. C.) de Infantería don Domingo Fuentes Padrón, en comisión en la Subinspección de Canarias.

**A la Caja de Recluta núm. 73**

Teniente coronel (E. C.) de Infantería D. José Guerrero de la Gándara, disponible forzoso en Canarias.

Comandante (E. C.) de Infantería don Ismael Sánchez Rodríguez, en comisión en la misma.

**A la Caja de Recluta núm. 15**

Comandante (E. C.) de Infantería don José González Ortiz, en comisión en la misma.

Madrid, 10 de diciembre de 1949.

DÁVILA

Desierto parcialmente el concurso anunciado en segunda convocatoria por Orden de 26 de septiembre de 1949 (D. O. núm. 219), se destina con carácter forzoso, en armonía con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), al teniente de Infantería (E. A.) don Rafael Gómez Rodríguez, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54, para cubrir una vacante de su empleo de auxiliar de profesor del tercer Grupo, existente en la Escuela Central de Educación Física.

Madrid, 10 de diciembre de 1949.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 26 de septiembre de 1949 (D. O. núm. 219) y aplicación del artículo 7.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), pasa destinado a la Escuela Central de Educación Física el teniente (E. A.) de Infantería D. Angel Manzano Seco, con destino en el Grupo de Regulares Titán núm. 1.

Madrid, 10 de diciembre de 1949.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 26 de septiembre de 1949 (D. O. núm. 219), pasan destinados a la Escuela de Estado Mayor (Agrupación de Tropas y Oficina de Mayoría), respectivamente, los

oficiales (E. A.) de Infantería que se relacionan.

Teniente (E. A.) de Infantería don Enrique Riera Solana, de la Academia de Suboficiales (Unidad de Tro-pa).

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Francisco Mena Calvo, del Grupo de Regulares Arcila número 9.

Madrid, 10 de diciembre de 1949.

DÁVILA

Para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 9 de noviembre de 1949 (D. O. número 254), pasan destinados a las Unidades y Dependencias que se indican los oficiales auxiliares de Infantería que se relacionan.

**VOLUNTARIOS****Al Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15**

Teniente auxiliar de Infantería (en plaza de capitán), D. José de Mora Beltrán, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 13.

**Al Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28**

Teniente auxiliar de Infantería don Adriano Segurado Santamaría, del Regimiento de Infantería Mixta número 3.

**Al Regimiento de Infantería Canarias número 50**

Teniente auxiliar de Infantería don José Sánchez Hidalgo, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 12.

**Al Regimiento de Infantería Africa número 53**

Teniente auxiliar de Infantería don Manuel León Pérez, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

**Al Regimiento de Infantería Alcazar de Toledo núm. 61**

Teniente auxiliar de Infantería don Pelayo García Granados, del Regimiento de Infantería Covadonga número 5.

**Al Batallón La Palma núm. XXIX**

Teniente auxiliar de Infantería don Eliseo Gómez García, del Regimiento de Infantería León núm. 38.

**A la Agrupación Mixta de Montaña número 13**

Teniente auxiliar de Infantería don Alejandro Escobedo Moraga, del Regi-

miento de Infantería Mallorca número 13.

*A la Agrupación Mixta de Montaña número 14*

Teniente auxiliar de Infantería don Prudencio Ijalba Saniander, del Batallón Cazadores de Montaña Arapiles número III.

*Al Batallón Cazadores de Montaña Cataluña número IV*

Teniente auxiliar de Infantería don Robustiano Gómez Sarriá, del Grupo de Regulares Llano Amarillo número 7.

*Al Batallón Cazadores de Montaña Legazpi número XXIII*

Capitán auxiliar de Infantería don Julio Iriarte Areces, de la Agrupación Mixta de Montaña número 13.

*Al Gobierno Militar de Barcelona y Subinspección de la 4.ª Región Militar*

Teniente auxiliar de Infantería don Julián Martín Serrano, del Regimiento de Infantería Inmemorial número I.

*Al Gobierno Militar de Gran Canaria*

Teniente auxiliar de Infantería don Juan Mallán Serván, del Batallón Puerteventura número XXXI.  
Madrid, 10 de diciembre de 1949.

DÁVILA

Para cubrir en turno de libre elección la vacante de brigada de Infantería existente en la Subsecretaría de este Ministerio, anunciada por Orden de 2 de noviembre de 1949 (D. O. número 246), he designado al brigada de Infantería D. Ismael Cabrera Pérez, en la actualidad destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 19.

Madrid, 10 de diciembre de 1949.

DÁVILA

Se destina a la Agrupación de Mehal-las al soldado escribiente Miguel Barrilao Díaz, del Batallón de Cazadores Barbastro número XVI, el que continuará perteneciendo a dicho Batallón en situación de fuerzas sin haber, debiendo efectuar su incorporación en la plaza de Tetuán, con efectos administrativos de la fecha en que realice su incorporación.

Madrid, 10 de diciembre de 1949.

DÁVILA

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa número 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. número 238), se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficiales relacionados a continuación:

Comandante de Infantería (E. C.) don José Jiménez Fernández, con destino en la Caja de Recluta número 24, con doña María Serrano Jiménez.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Infantería D. Enrique García Sánchez, con destino en la Mehal-la Jalifana de Gomara número 4, con doña Margarita Sáinz de Medrano Fustel.

Otro, D. Juan Álvarez Maymo, con destino en la Agrupación Mixta de Montaña número 12, con doña Milagros Ayala Molina.

Madrid, 10 de diciembre de 1949.

DÁVILA

### Retiros

Por cumplir en el día de hoy la edad reglamentaria, pasa a situación de retirado el comandante de Infantería (E. C.) don Estanislao Sánchez-Tirado y Guzmán, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria, continuando también a disposición de la Autoridad Judicial de la 3.ª Región Militar.

Madrid, 8 de diciembre de 1949.

DÁVILA

Por cumplir en el día de hoy la edad reglamentaria, pasa a situación de retirado el comandante de Infantería (E. C.) don Laureano Salamanca Conti, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de diciembre de 1949.

DÁVILA

Por cumplir en el día de hoy la edad reglamentaria, pasa a situación de retirado el comandante de Infantería (E. C.) don Guillermo Sánchez Fernández, con destino en la Caja de

Recluta número 27, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de diciembre de 1949.

DÁVILA

### Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. número 241) y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de comandante de Infantería (E. C.) con antigüedad de 13 de febrero de 1948, al capitán D. Pedro Salva Solivella, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 3, quedando disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (plaza de Rota, Cádiz), a petición propia.

Madrid, 10 de diciembre de 1949.

DÁVILA

### Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), pasa a la situación de disponible forzoso en Marruecos el capitán (E. A.) de Infantería D. Fernando Alonso Serrano, con destino en el Grupo de Regulares Alhucemas número 5.

Madrid, 10 de diciembre de 1949.

DÁVILA

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, con residencia en Santander, el brigada de Infantería D. Tomás Lozano Merino, por cesar en la de reemplazo por enfermo en que se encontraba en la misma plaza, y que le fué concedida por Orden de 2 de diciembre de 1947 (D. O. número 274).

Madrid, 10 de diciembre de 1949.

DÁVILA

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, con residencia en Velayos (Avila), el sargento de Infantería D. Antonio Muñoz Martín, por cesar en la de reemplazo por enfermo en que se encontraba en la misma localidad, según

Orden de 20 de enero de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 18).

Madrid, 10 de diciembre de 1949.

DÁVILA

### Rectificación de antigüedad

Quedan rectificadas las antigüedades de los capitanes de Infantería (E. A.) que se relacionan, ascendidos por Ordenes, de 12, 24 y 30 de noviembre y 3 de diciembre de 1949 (DD. OO. núms. 255, 264, 269 y 272), en el sentido de que la que le corresponde es la de 31 de octubre de 1949, sin que esta Orden surta efectos administrativos.

Capitán de Infantería D. José García García.

Otro, D. Faustino Giner Gascón.

Otro, D. Ignacio Fernández Miranda y Hevia.

Otro, D. Ignacio García Manrique.

Otro, D. Juan Romera Pérez.

Otro, D. José Lafarga Castell.

Otro, D. José Serrano Martínez.

Otro, D. Ignacio Gascó Pascual.

Otro, D. Diego Cañamero Sánchez.

Otro, D. José Felipe Sanz.

Otro, D. Angel Avellanal y Sánchez de León.

Otro, D. Isidoro Gómez Laguna.

Otro, D. Miguel Murillo Ferról.

Otro, D. Carlos Gallego González.

Otro, D. Francisco Valverde Romero.

Otro, D. Ramón Vidal Barja.

Otro, D. Manuel Muñoz García.

Otro, D. Francisco Arias de Reina Ferrero.

Otro, D. Francisco Morente Caniego.

Otro, D. Benito Jiménez de Azcarate Muñoz.

Otro, D. Adolfo Domínguez Sánchez.

Otro, D. Juan Fernández Fernández-Salguero.

Otro, D. José Villalonga Llorente.

Otro, D. José Martínez Palero Lora.

Otro, D. Francisco Delgado de León.

Otro, D. Juan García Rodríguez.

Otro, D. Jaime Gullón Campoamor.

Otro, D. Emilio Alegre Rodríguez.

Otro, D. Germán Baschwitz Bertrand.

Otro, D. Aureliano Catalina Ferrer.

Otro, D. Mariano Conde Medina.

Otro, D. Eduardo Roy Franco.

Otro, D. Eugenio Antón Escanilla.

Otro, D. Francisco San Román Isla.

Otro, D. Juan Martínez Belmonte.

Otro, D. Pedro Alonso Fernández.

Otro, D. Fernando Segura Año.

Otro, D. Santos Verdasco León.

Capitán de Infantería D. Antonio Bertomeu López.

Otro, D. Ricardo Castillo del Río.

Otro, D. Ignacio Hernando Cardoso.

Otro, D. Eduardo Robsy Gómez.

Otro, D. Agustín García Díez Miralles de Imperial.

Otro, D. Pedro Poblador García.

Otro, D. Gonzalo Valverde Paradinas.

Otro, D. Antonio Puertas Ferrol.

Otro, D. Luis Pascual Maldonado.

Otro, D. Manuel Murciano Hernández.

Otro, D. Gonzalo Flecha Redondo.

Otro, D. Leandro Dávila Álvarez.

Otro, D. Germán Bernabeu Amo.

Madrid, 10 de diciembre de 1949.

DÁVILA

### Escala complementaria

Como consecuencia a lo dispuesto en la Orden de 30 de junio de 1949 (D. O. núm. 146), y aplicación de la Ley de 14 de octubre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 241), se dispone el pase a la Escala complementaria del teniente (capitán provisional) D. Manuel Gila García, en cuya Escala se le promueve al empleo de capitán efectivo, con la antigüedad que tiene señalada en el de provisional, cesando en el Regimiento de Infantería Pavía núm. 19.

Madrid, 10 de diciembre de 1949.

DÁVILA

### Escala de complemento

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de julio de 1922 (C. L. núm. 247), se concede la continuación en la Escala de complemento de Infantería hasta la edad señalada para el retiro a los de su igual empleo en la Escala activa, al teniente de complemento D. Nicolás Morcillo Herrera, continuando en la situación de licenciado en que actualmente se encuentra.

Madrid, 10 de diciembre de 1949.

DÁVILA

Como consecuencia de la Orden de 23 de abril de 1943 (D. O. núm. 85) y disposiciones anteriores, pasa a formar parte de la Escala de complemento del Arma de Infantería el teniente honorífico D. Manuel Araçil Borrás, conservando la antigüedad y efectividad de su empleo de procedencia, y continuando en la si-

tuación en que actualmente se encuentra.

Madrid, 10 de diciembre de 1949.

DÁVILA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de suboficiales del Arma de Infantería existentes en las Unidades y Dependencias que al final se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

### Regimientos

Lepanto núm. 2.—Una de sargento.

Milán núm. 3.—Una de sargento.

Simancas núm. 4.—Una de brigada y una de sargento.

Covadonga núm. 5.—Dos de brigada.

Saboya núm. 6.—Una de sargento.

Córdoba núm. 10.—Una de sargento.

San Fernando núm. 11.—Una de brigada y dos de sargento.

Tetuán núm. 14.—Una de sargento.

España núm. 18.—Una de sargento.

Pavía núm. 19.—Una de sargento.

Guadalajara núm. 20.—Una de sargento.

Vizcaya núm. 21.—Una de sargento.

Alava núm. 22.—Una de brigada.

Nápoles núm. 24.—Una de brigada.

Badajoz núm. 26.—Tres de sargento.

Argel núm. 27.—Una de brigada.

La Victoria núm. 28.—Una de sargento.

Asturias núm. 31.—Una de sargento.

San Quintín núm. 32.—Una de sargento.

Granada núm. 34.—Una de brigada.

León núm. 38.—Una de sargento.

Sevilla núm. 40.—Dos de sargento.

Murcia núm. 42.—Una de sargento.

Tarragona núm. 43.—Una de brigada.

Mérida núm. 44.—Tres de sargento.

Mahón núm. 46.—Dos de brigada y dos de sargento.  
 Melilla núm. 52.—Dos de sargento.  
 Africa núm. 53.—Una de sargento.  
 Ceuta núm. 54.—Una de sargento.  
 Ebro núm. 56.—Dos de sargento.  
 Nuestra Señora de la Cabeza número 58.—Dos de brigada y una de sargento.  
 Alcázar de Toledo núm. 61.—Una de brigada.  
 Brunete núm. 62.—Tres de sargento.

#### *Agrupaciones Mixtas de Montaña*

Número 11.—Una de brigada y una de sargento.  
 Número 12.—Una de brigada.

#### *Batallones de Cazadores de Montaña*

Tarifa núm. IX.—Una de sargento.  
 Antequera núm. XII.—Dos de sargento.  
 Ciudad Rodrigo núm. XIII.—Una de brigada.

#### *Batallones Independientes*

La Palma núm. XXIX.—Una de brigada.  
 C. C. C. núm. I.—Cuatro de brigada.  
 C. C. C. núm. II.—Una de brigada.

#### *Compañías de Destinos*

Cuartel General del Cuerpo de Ejército VIII.—Una de brigada.  
 Cuartel General del Ejército de Marruecos.—Una de sargento.

#### *Zonas de Reclutamiento y Movilización*

Número 7.—Una de brigada.  
 Número 19.—Una de brigada.  
 Número 22.—Una de brigada.  
 Número 31.—Una de brigada.  
 Número 37.—Una de brigada.  
 Número 44.—Una de brigada.

#### *Cajas de Recluta*

Número 41.—Una de brigada  
 Número 62.—Una de brigada.  
 Madrid, 10 de diciembre de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia a continuación las vacantes de maestros y cabos de banda del Arma de Infantería existentes en las Unidades que se indican, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

#### *Regimientos de Infantería*

Milán núm. 3.—Una de maestro de banda.  
 Covadonga núm. 5.—Una de cabo de cornetas.  
 España núm. 18.—Una de cabo de cornetas.  
 Cantabria núm. 39.—Una de cabo de tambores.  
 Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 31.—Una de cabo de cornetas.  
 Carros de Combate Brunete número 62.—Una de cabo de cornetas.

#### *Agrupaciones de Montaña*

Número 2.—Una de maestro de banda.  
 Número 6.—Una de cabo de cornetas.  
 Número 8.—Una de cabo de cornetas.  
 Agrupación Mixta de Montaña número 14.—Una de maestro de banda y una de cabo de cornetas.  
 Madrid, 12 de diciembre de 1949.

DÁVILA

## CABALLERIA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia la vacante de coronel secretario del Gobierno Militar de Valladolid, para ser cubierta en turno de libre elección por coroneles de Caballería (Escala activa).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 10 de diciembre de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de Caballería, correspondientes al turno de provisión normal, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1.—Una de teniente auxiliar de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.—Una de teniente coronel de Caballería de la Escala activa y una de capitán de Caballería de la Escala complementaria.

Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.—Dos de capitán de Caballería de la Escala activa.

Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6.—Una de capitán auxiliar de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.—Una de capitán de Caballería de la Escala activa y una de teniente auxiliar de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.—Una de capitán de Caballería de la Escala complementaria.

Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12.—Dos de capitán de Caballería de la Escala activa.

Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13.—Una de capitán de Caballería de la Escala activa.

Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14.—Una de teniente auxiliar de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15.—Una de capitán de Caballería de la Escala activa.

Grupo Dragones del Alhambra.—Una de comandante de Caballería de la Escala activa.

Cuartel General de la Brigada Mecanizada de la División de Caballería.—Una de capitán de Caballería de la Escala activa.

Cuartel General de la Brigada Mixta de Caballería de Marruecos.—Una de capitán de Caballería de la Escala activa.

Academia de Caballería (Escuadrón de Ganado).—Una de capitán de Caballería de la Escala activa.

Academia General Militar (Escuadrón de Ganado).—Una de subalterno de Caballería de la Escala activa.

Escuadrón de Auto-Ametralladoras. Cañón de Ibi-Sáhara.—Una de subalterno de Caballería de la Escala

activa, para ser solicitada por los de este empleo que no cumplan las condiciones de aptitud para el ascenso en el plazo de un año, contado a partir de la publicación de la presente Orden.

Gobiernos Militares de Avila, Alicante, Soria, Palencia, Navarra y Asturias.—Una de subalterno de Caballería de la Escala activa, para que sean solicitadas por capitanes de Caballería de la Escala complementaria que las desempeñarán hasta que existan subalternos de la Escala activa que puedan ocuparlas.

Madrid, 12 de diciembre de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de la Escala complementaria del Arma de Caballería, correspondientes a la plantilla eventual suplementaria en las Dependencias que se relacionan a continuación, para ser cubiertas en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas, y que se adjudicarán en turno de provisión normal.

Dichas condiciones de con carácter permanente y sin derecho a dietas se indican al solo efecto de aplicación del párrafo primero del artículo 2.º, o en caso de destino forzoso, del apartado tercero del mismo Decreto de 16 de octubre de 1942 (C. L. número 173), y sin que implique modificación de las obligaciones y derechos que para la asignación de destinos de plantilla de la Escala complementaria determina el artículo 21 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

La vacante de teniente coronel no solicitada por los de este empleo será cubiertas por comandantes que la soliciten, y de igual forma la de comandante por capitanes, y las de capitán por comandantes, siendo preferentes para la asignación de destino, voluntario o forzoso, los de la categoría citada en el anuncio de vacantes.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Caja de Recluta núm. 28.—Una de teniente coronel de Caballería de la Escala complementaria.

Cajas de Recluta números 5, 8, 29, 34, 62, 66 y 69.—Una de comandante de Caballería de la Escala complementaria.

Cajas de Recluta números 17, 24, 25, 35, 39, 40, 44, 51 y 52.—Una de capitán de Caballería de la Escala complementaria.

Gobierno Militar de Barcelona y Subinspección de la 4.ª Región Militar.—Una de capitán de Caballería de la Escala complementaria.

Gobierno Militar de La Coruña y Subinspección de la 8.ª Región Militar.—Una de capitán de Caballería de la Escala complementaria.

Madrid, 12 de diciembre de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de jefe y oficiales de la Escala complementaria del Arma de Caballería, correspondientes a la plantilla eventual suplementaria, en los Gobiernos Militares que a continuación se relacionan, para desempeñar el cargo de secretario de los Delegados provinciales de Cría Caballar, para ser cubiertas en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas, y que se adjudicarán en turno de provisión normal.

Dichas condiciones de con carácter permanente y sin derecho a dietas se indican al solo efecto de aplicación del párrafo primero del artículo 2.º, o en caso de destino forzoso, del apartado tercero del mismo Decreto de 16 de octubre de 1942 (Colección Legislativa núm. 173), sin que implique modificación de las obligaciones y derechos que para la designación de destinos de la plantilla fija de la Escala complementaria determina el artículo 21 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Gobierno Militar de Vizcaya.—Una de comandante de Caballería (Escala complementaria)

Gobiernos Militares de Cuenca, Toledo, Salamanca, Zamora, Asturias, La Coruña, Burgos, Valladolid, Segovia, Alava, Cádiz (con residencia en Jerez de la Frontera), Huelva, Badajoz, Granada, Tarragona, Navarra, Huesca, Valencia del Cid, Albarito, Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán de Caballería (Escala complementaria).

Madrid, 12 de diciembre de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de capitán de Caballería de la Escala complementaria en la Caja de Recluta núm. 36, y otra en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 29, correspondientes a la plantilla fija, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las vacantes de capitán no solicitadas por los de este empleo podrán ser cubiertas por los comandantes que las soliciten, siendo preferentes para la asignación de destino voluntario o forzoso los de la categoría citada en el anuncio de vacantes.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 12 de diciembre de 1949.

DÁVILA

## Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de oficiales de Caballería de la Escala activa, existentes en los Centros que a continuación se relacionan y que han de ser cubiertas por concurso.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Quinto Depósito de Sementales.—Una de subalterno de Caballería de la Escala activa.

Sexto Depósito de Sementales.—Una de capitán de Caballería de la Escala activa.

Sexto Depósito de Sementales (Sección de Burgos).—Una de subalterno de Caballería de la Escala activa.

Octavo Depósito de Sementales.—Una de subalterno de Caballería de la Escala activa.

Madrid, 12 de diciembre de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de la Escala complementaria del Arma de Caballería, correspondientes a la plantilla eventual suplementaria, de las Dependencias que se relacionan a continuación, para ser cubierta en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas y que se adjudicarán por concurso.

Dichas condiciones de con carácter permanente y sin derecho a dietas, se indican al sólo efecto de aplicación del párrafo primero del artículo 2.º, o en caso de destino forzoso, del apartado tercero del mismo Decreto de 16 de octubre de 1942 (C. L. núm. 173), y sin que impliquen modificación de las obligaciones y derechos que para la asignación de destinos de plantilla de la Escala complementaria determina el artículo 21 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Cuarto Depósito de Sementales (Sección de Palma de Mallorca).—Una de capitán de Caballería de la Escala complementaria.

Quinto Depósito de Sementales (Sección de Tudela).—Una de capitán de Caballería de la Escala complementaria.

Sexto Depósito de Sementales (Sección de Burgos).—Una de capitán de Caballería de la Escala complementaria.

Séptimo Depósito de Sementales (Sección de Bacza).—Una de capitán de Caballería de la Escala complementaria.

Yeguada Militar de Córdoba (Sección de Torre-Mormeu).—Una de capitán de Caballería de la Escala complementaria.

Depósito Central de Remonta (Destacamento de Valladolid).—Una de capitán de la Caballería de la Escala complementaria.

Depósito Central de Remonta (Destacamento de Córdoba).—Una de capitán de Caballería de la Escala complementaria.

Dirección General de Servicios del Ministerio del Ejército.—Una de comandante de Caballería de la Escala complementaria.

Madrid, 12 de diciembre de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de oficiales de Caballería de la Escala complementaria, correspondientes a la plantilla eventual suplementaria, en las Dependencias que se relacionan a continuación, para ser cubiertas en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas y que se adjudicarán por concurso.

Dichas condiciones de con carácter permanente y sin derecho a dietas, se indican al sólo efecto de aplicación del párrafo primero del artículo 2.º, o en caso de destino forzoso, del apartado tercero del mismo Decreto de 16 de octubre de 1942 (C. L. núm. 173), y sin que implique modificación de las obligaciones y derechos que para la asignación de destinos de plantilla de la Escala complementaria determina el artículo 21 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las vacantes de capitán no solicitadas por los de este empleo, podrán ser cubiertas por los comandantes que las soliciten, siendo preferentes para la asignación de destino, voluntario o forzoso, los de la categoría citada en el anuncio de vacantes.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Segundo, tercero, cuarto y quinto Depósitos de Sementales.—Una de capitán de Caballería de la Escala complementaria.

Depósito de Recría y Doma de Ecija.—Una de capitán de Caballería de la Escala complementaria.

Depósito de Recría y Doma de Jerez.—Dos de capitán de Caballería de la Escala complementaria.

Centro de Entrenamiento y Selección de Reproductores de Jerez.—Una de capitán de Caballería de la Escala complementaria.

Madrid, 12 de diciembre de 1949.

DÁVILA

### Destinos

Para cubrir la vacante de concurso anunciada por Orden de 26 de octubre de 1949 (D. O. núm. 244), pasa destinado, con carácter voluntario, al Escuadrón de Auto-Almetralladoras-Cañón de Iñi-Sahara, el capitán de Caballería (E. A.) don Enrique Fer-

nández García, de la Academia de Ingenieros.

Madrid, 10 de diciembre de 1949.

DÁVILA

### Especialistas paradistas

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo único del Decreto de 3 de julio de 1945 (D. O. núm. 157), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y ocho años, al brigada especialista paradista don Jenaro Enfedaque Clavero, del primer Depósito de Sementales.

Madrid, 9 de diciembre de 1949.

DÁVILA

### ARTILLERÍA

#### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian a continuación las vacantes de jefes y oficiales de la Escala activa del Arma de Artillería, existentes en las Unidades y Dependencias que también se indican, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.—Una de Comandante.

Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.—Una de teniente coronel y una de subterno.

Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.—Una de comandante y dos de subterno.

Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.—Tres de comandante, dos de capitán y cuatro de subterno.

Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.—Una de comandante y una de subterno.

Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.—Dos de subterno.

Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.—Tres de subterno.

Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.—Una de teniente coronel, una de comandante, una de capitán y una de subterno.

Regimiento de Artillería de Costa

de Tenerife.—Una de comandante y una de subalterno.

Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.—Una de subalterno.

Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.—Una de capitán y una de subalterno.

Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.—Tres de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 11. Una de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 14. Una de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 15. Una de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 17. Una de comandante.

Regimiento de Artillería núm. 18. Dos de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 19. Tres de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 21. Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 22. Una de comandante, dos de capitán y tres de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 24. Una de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 25. Una de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 26. Una de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 27. Una de teniente coronel y dos de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 28. Dos de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 30. Una de comandante y una de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 33. Una de capitán y dos de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 42. Una de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 43. Una de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 44. Dos de capitán y tres de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 45. Una de comandante, tres de capitán y tres de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 46. Una de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 47. Una de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 48. Una de comandante y tres de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 49. Una de capitán y dos de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 50. Una de teniente coronel, una de comandante y una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 62. Dos de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 63. Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 75. Plana Mayor y Grupo I.—Una de comandante.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea I.—Una de subalterno.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea III. Batería de Larache.—

Una de subalterno.

Grupo de Artillería de Montaña II. Una de capitán.

Grupo de Artillería de Montaña III.—Una de subalterno.

Grupo de Artillería de Montaña IV.—Tres de subalterno.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Dos de subalterno.

Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña.—Dos de subalterno.

Parque de Artillería de Valencia. Una de subalterno.

Academia General Militar.—Una de capitán y una de subalterno.

Escuela Politécnica del Ejército. Una de subalterno.

Madrid, 12 de diciembre de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales (Escala complementaria) del Arma de Artillería correspondientes a la plantilla eventual suplementaria, existentes en las Dependencias que se relacionan a continuación, para ser cubiertas en comisión con carácter permanente, sin derecho a dietas, las cuales se adjudicarán en turno de provisión normal.

Dichas condiciones, con carácter permanente sin derecho a dietas, se indican al sólo efecto de aplicación del párrafo primero del artículo 2.º, y en caso de destino forzoso del apartado tercero del Decreto de 16 de octubre de 1942 (C. L. núm. 173), y sin que implique modificación de las obligaciones y derechos que para la asignación de destinos de plantilla de la Escala complementaria determina el artículo 21 de la Orden circular de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102).

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Marruecos y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Las vacantes de capitán también pueden ser solicitadas por los capitanes provisionales que se encuentren pendientes de pasar a la Escala complementaria, y caso de que les corresponda destino, con carácter voluntario, pasarán automáticamente a dicha Escala. Las vacantes no cubiertas por capitanes lo serán por los comandantes que lo soliciten.

Caja de Recluta núm. 4.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 40.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 42.—Una de teniente coronel.

Caja de Recluta núm. 45.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 46.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 66.—Una de Comandante.

Madrid, 12 de diciembre de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales (Escala complementaria) del Arma de Artillería correspondientes a la plantilla fija, existentes en las Dependencias que se relacionan a continuación, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Marruecos y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Las vacantes de teniente coronel o capitán no solicitadas por los de este empleo, serán cubiertas por los comandantes que lo soliciten, siendo preferentes para la adjudicación del destino voluntario o forzoso los de la categoría fijada en el anuncio de vacantes.

Las vacantes anunciadas para capitán podrán ser solicitadas por los capitanes provisionales que se encuentren pendientes de pasar a la Escala complementaria. En caso de que les corresponda destino de los solicitados con carácter voluntario, pasarán automáticamente a dicha Escala.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 54.—Una de teniente coronel.

Madrid, 12 de diciembre de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de capitán y teniente de 1.ª Escala auxiliar del Arma de Artillería que a continuación se relacionan,

para ser cubiertas en turno de provisión normal en las siguientes condiciones:

Tanto los tenientes que cubran plazas de capitán como los brigadas que pasen a ocupar vacante de teniente con carácter voluntario o forzoso deberán continuar en los destinos en que se hallen cuando sean promovidos al empleo inmediato superior respectivo por reunir los requisitos reglamentarios, y entre tanto percibirán las gratificaciones inherentes al empleo que corresponda la vacante que ocupen.

Las papeletas de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando obligatoriamente sus peticiones por telégrafo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Regimiento de Artillería núm. 11.  
Una de capitán.  
Regimiento de Artillería núm. 17  
Una de teniente.  
Regimiento de Artillería núm. 22.  
Una de teniente.  
Regimiento de Artillería núm. 42.  
Una de teniente.  
Regimiento de Artillería núm. 48  
Una de teniente.  
Regimiento de Artillería núm. 62  
Una de capitán.  
Regimiento de Artillería núm. 74  
Una de teniente.  
Madrid, 12 de diciembre de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL número 102), se anuncian las vacantes correspondientes al turno de provisión normal que se relacionan para el personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército y Provisionales.

Los que soliciten las Unidades de Montaña deberán reunir las condiciones que determina la Orden de 25 de enero de 1944 (D. O. núm. 50)

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Los maestros armeros que voluntariamente deseen cubrir las vacantes de ajustadores anunciadas en los Regimientos que a continuación se indican, podrán solicitarlas siempre

que se crean competentemente capacitados para desenvolverse en esta variante profesional.

Academia General Militar.—Una de carpintero.

Academia de Artillería.—Una de carpintero y una de artíficiero.

Academia de Sanidad Militar.  
Una de guarnicionero.

Academia de Intendencia.—Una de ajustador.

Academia Militar de Suboficiales.  
Una de artíficiero.

Fábrica Nacional de Armas de Palencia.—Dos de A. O. T. torneros.

Fábrica de Armas de Valladolid.  
Una de A. O. T. químico y una de A. O. T. polvorista.

Fábrica de Armas de Oviedo.—Una de A. O. T. armero, una de A. O. T. tornero y una de A. O. T. carpintero.

Fábrica de Armas de Trubia.—Dos de A. O. T. torneros, una de A. O. T. ajustador y una de A. O. T. forjador.

Fábrica de Armas de La Coruña.  
Una de A. O. T. forjador.

Fábrica de Armas de Toledo.—Una de A. O. T. tornero.

Fábrica de Artillería de Sevilla.  
Una de A. O. T. químico.

Fábrica Nacional de La Marañosa.  
Dos de A. O. T. químico y tres de A. O. T. polvorista.

Fábrica de Pólvora de Murcia.  
Una de A. O. T. ajustador, una de A. O. T. tornero y una de A. O. T. químico.

Fábrica de Pólvora de Granada.  
Una de A. O. T. forjador.

Polígono de Experiencias de Carabanchel.—Una de A. O. T. electricista.

Dirección General de Industria y Material.—Una de A. O. T. armero, una de A. O. T. ajustador, una de A. O. T. químico y una de Artíficiero.

Maestranza de Artillería de Barcelona.—Tres de A. O. T. armero, una de A. O. T. carpintero y una de artíficiero.

Maestranza de Artillería de La Coruña.—Una de A. O. T. armero.

Maestranza de Artillería Tetuán-Ceuta.—Una de A. O. T. armero y una de A. O. T. forjador.

Maestranza de Artillería de Melilla.—Una de A. O. T. tornero y una de A. O. T. químico.

Parque de Artillería de Valencia.  
Una de A. O. T. armero.

Parque de Artillería de Zaragoza.  
Una de A. O. T. armero, una de A. O. T. químico, una de A. O. T. electricista y una de artíficiero.

Parque de Artillería de Burgos.  
Una de A. O. T. armero, una de A. O. T. maquinista y una de A. O. T. carpintero.

Pirotecnia Militar de Sevilla.—Una de A. O. T. químico.

Batallón Cazadores de Montaña

Albuera II.—Una de guarnicionero.  
Batallón Cazadores de Montaña Arapiles III.—Una de ajustador y una de guarnicionero.

Batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes VI.—Una de guarnicionero.

Batallón Cazadores de Montaña Valladolid VIII.—Una de guarnicionero.

Batallón Cazadores de Montaña Tarifa IX.—Una de guarnicionero.

Batallón Cazadores de Montaña Pirineos XI.—Una de ajustador y una de guarnicionero.

Batallón Cazadores de Montaña Barbastro XVI.—Una de guarnicionero.

Batallón Cazadores de Montaña Almansa XVII.—Una de guarnicionero.

Batallón Cazadores de Montaña Sicilia XXII.—Una de guarnicionero.

Batallón de Infantería Llerena XXV.—Una de ajustador y una de guarnicionero.

Batallón de Infantería La Cruzada XXVII.—Una de ajustador y una de guarnicionero.

Batallón de Montaña XXXII.  
Una de guarnicionero.

Batallón de Montaña XXXIII.  
Una de ajustador y una de guarnicionero.

Batallón de Montaña XXXIV.  
Una de ajustador.

Batallón de Montaña XXXV.—Una de ajustador y una de guarnicionero.

Batallón de Montaña XXXVI.  
Una de guarnicionero.

Batallón de Montaña XXXVII.  
Una de ajustador.

Batallón de Montaña XXXVIII.  
Una de guarnicionero.

Batallón de Montaña XXXIX.  
Una de ajustador y una de guarnicionero.

Batallón de Montaña XL.—Una de ajustador y una de guarnicionero.

Batallón de Montaña XLI.—Una de ajustador y una de guarnicionero.

Batallón de Montaña XLII.—Una de ajustador y una de guarnicionero.

Batallón de Montaña XLIII.—Una de ajustador.

Regimiento de Infantería Mallorca número 13.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Infantería Nápoles número 24.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Infantería León número 38.—Una de armero.

Regimiento de Infantería Sevilla número 40.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Una de ajustador.

Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58.—Una de A. O. T. mecánico de auto.



Regimiento de Infantería Ultonia número 59.—Una de guarnicionero y una de A. O. T. mecánico de auto.

Regimiento de Infantería Bailén número 60.—Una de A. O. T. mecánico de auto.

Regimiento de Caballería Pavia número 4.—Una de guarnicionero y una de A. O. T. mecánico de auto.

Regimiento de Caballería Almanza número 5.—Una de guarnicionero y una de A. O. T. mecánico de auto.

Regimiento de Caballería Hernán Cortés número 6.—Una de A. O. T. mecánico de auto.

Regimiento de Caballería Castellanos número 10.—Una de A. O. T. mecánico de auto.

Regimiento de Caballería Alcántara número 15.—Una de A. O. T. mecánico de auto.

Grupo de Dragones de Alfambra. Una de guarnicionero y una de A. O. T. mecánico de auto.

Depósito de Recría y Doma de Ecija (Sección de Cordovilla la Real).—Una de carpintero y una de A. O. T. carpintero.

Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.—Una de carpintero y una de A. O. T. mecánico de auto.

Regimiento de Artillería de Costa del Ferrol del Caudillo.—Una de carpintero y una de A. O. T. mecánico de auto.

Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.—Ocho de ajustador (de las que cuatro pueden ser solicitadas por armero), una de guarnicionero y una de A. O. T. mecánico de auto.

Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.—Una de carpintero, una de guarnicionero, una de A. O. T. mecánico de auto y una de artificiero.

Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.—Una de guarnicionero y una de artificiero.

Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.—Siete de ajustador (de las que tres pueden ser solicitadas por armeros), una de carpintero, una de guarnicionero y una de armero.

Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.—Una de carpintero.

Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.—Dos de ajustador, una de carpintero, una de guarnicionero y una de artificiero.

Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao. Una de A. O. T. mecánico de auto.

Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.—Una de carpintero, una de guarnicionero y una de A. O. T. mecánico de auto.

Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.—Dos de ajustador.

Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.—Una de carpintero.

Agrupación de Artillería de Costa

de Ibiza.—Dos de ajustador, una de guarnicionero y una de armero.

Regimiento de Artillería núm. 12. Una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería núm. 13. Una de A. O. T. mecánico de auto.

Regimiento de Artillería núm. 15. Una de guarnicionero

Regimiento de Artillería núm. 16. Una de guarnicionero

Regimiento de Artillería núm. 17. Una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería núm. 18. Tres de ajustador (de la que una puede ser solicitada por armero).

Regimiento de Artillería núm. 19. Una de guarnicionero y una de A. O. T. mecánico de auto.

Regimiento de Artillería núm. 20. Una de guarnicionero

Regimiento de Artillería núm. 21. Tres de ajustador (de la que una puede ser solicitada por armero) y dos de guarnicionero.

Regimiento de Artillería núm. 22. Cuatro de ajustador (de las que dos pueden ser solicitadas por armeros) y una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería núm. 23. Dos de ajustador y una de A. O. T. mecánico de auto.

Regimiento de Artillería núm. 24. Una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería núm. 27. Dos de guarnicionero.

Regimiento de Artillería núm. 29. Una de ajustador y tres de guarnicionero.

Regimiento de Artillería núm. 31. Una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería núm. 45. Una de A. O. T. mecánico de auto.

Regimiento de Artillería núm. 49. Una de A. O. T. mecánico de auto.

Regimiento de Artillería núm. 61. Una de A. O. T. mecánico de auto.

Regimiento de Artillería núm. 62. Dos de ajustador y una de A. O. T. mecánico de auto.

Regimiento de Artillería núm. 71. Una de A. O. T. mecánico de auto.

Regimiento de Artillería núm. 72. Una de A. O. T. mecánico de auto.

Regimiento de Artillería núm. 74. Una de A. O. T. mecánico de auto.

Grupo de Artillería de Montaña I.—Dos de ajustador y una de guarnicionero.

Grupo de Artillería de Montaña II.—Una de ajustador y una de guarnicionero.

Grupo de Artillería de Montaña III.—Una de ajustador y una de guarnicionero.

Grupo de Artillería de Montaña IV.—Dos de ajustador.

Batallón de Minadores.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Ingenieros de Ejército.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.—Una de armero.

Regimiento de Zapadores de For-

aleza núm. 2.—Una de guarnicionero.

Grupo Mixto de Ingenieros número 2.—Una de armero

Agrupación de Sanidad del Cuerpo de Ejército V.—Una de guarnicionero.

Agrupación de Sanidad del Cuerpo de Ejército VIII.—Una de guarnicionero.

*Vacantes de guarnicioneros de la Tercera Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que pueden ser oficiales por auxiliares de Obras y Talleres de aquella especialidad.*

Batallón de Infantería Liérena XXV.—Una de guarnicionero.

Batallón de Infantería La Cruzada XXVII.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Infantería Badaajoz número 26.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería núm. 27. Una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería núm. 29. Una de guarnicionero.

Regimiento de Ingenieros de Ejército.—Una de guarnicionero.

Agrupación de Sanidad del Cuerpo de Ejército V.—Una de guarnicionero.

Madrid, 10 de diciembre de 1949.

DÁVILA

## Retiros

Pasa a la situación de retirado, a voluntad propia, el auxiliar de Obras y Talleres de la tercera Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Antonio Martín Jirénez, con destino en la Fábrica Nacional de Pólvora y Explosivos de Granada, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 10 de diciembre de 1949.

DÁVILA

## INGENIEROS

### Disponibles

Cesa en el mando de la Jefatura de Ingenieros de Canarias, pasándose a la situación de disponible el

en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), el coronel de Ingenieros (E. A.) don Nicolás López Díaz.

Madrid, 12 de diciembre de 1949.

DÁVILA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de Ingenieros, Escala activa, correspondientes a destinos de provisión normal en las Unidades del Arma que a continuación se relacionan.

Los que soliciten Unidades de Montaña, entre los cuales están comprendidos los Regimientos de Zapadores de Fortaleza, deberán ajustarse a lo determinado en el artículo 1.º de la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. núm. 50), así como también los solicitantes de Unidades de Transmisiones deberán hacer constar en su papeleta que poseen la categoría técnica que determina el artículo 4.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.—Una de capitán efectivo.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.—Dos de capitán efectivo.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.—Una de capitán efectivo.

Batallón de Montaña del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, para la 51 División.—Una de capitán efectivo.

Batallón de Montaña del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, para la 52 División.—Una de capitán efectivo.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.—Una de capitán provisional.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.—Una de teniente coronel y una de capitán efectivo.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.—Una de teniente coronel, una de comandante, una de capitán efectivo y una de capitán provisional.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX.—Una de teniente

coronel, una de comandante y cuatro de capitán efectivo.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X.—Una de comandante.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.—Una de teniente coronel, una de capitán efectivo y una de subalumno.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.—Una de teniente coronel y tres de capitán efectivo.

Regimiento de Ingenieros de Ejército.—Una de teniente coronel, una de comandante y tres de capitán efectivo.

Regimiento de Transmisiones de Ejército.—Una de teniente coronel.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II.—Una de comandante.

Compañía de Montaña del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, para la 42 División. Una de capitán efectivo.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI.—Una de capitán provisional.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII.—Una de capitán efectivo y una de capitán provisional.

Batallón de Ingenieros de la 9.ª Región Militar.—Una de subalumno.

Batallón de Minadores.—Una de capitán efectivo.

Grupo Mixto de Ingenieros número 2.—Una de capitán efectivo.

Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército I.—Una de teniente coronel.

Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército II.—Una de comandante.

Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército IV.—Una de comandante.

Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército VI.—Una de teniente coronel.

Jefatura de Transmisiones de Marruecos.—Una de subalumno.

Parque Central de Ingenieros. Dos de subalumno (uno para el Destacamento de la Coruña y otro para el de Melilla).

Madrid, 12 de diciembre de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de la Escala complementaria del Arma de Ingenieros, correspondientes a la plantilla eventual suplementaria de las Dependencias que se relacionan a continuación, para ser cubiertas en comisión con carácter permanente y sin derecho a

dietas y que se adjudicarán en turno de provisión normal.

Dichas condiciones de carácter permanente y sin derecho a dietas se indican al sólo efecto de aplicación del párrafo 1.º del artículo segundo, o en caso de destino forzoso del apartado 3.º del mismo artículo del Decreto de 16 de octubre de 1948 (C. L. núm. 173), y sin que implique modificación de las obligaciones y derechos que para la asignación de destinos de plantilla de la Escala complementaria determina el artículo 21 de la Orden circular de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Las vacantes de capitán no solicitadas por los de este empleo serán cubiertas por los capitanes provisionales pendientes de pasar a la Escala complementaria que lo soliciten, y de corresponderle destino, pasarán automáticamente a dicha Escala. También podrán ser cubiertas las vacantes de capitán no solicitadas por comandantes de la Escala complementaria que lo soliciten.

Gobierno Militar de Burgos.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 41.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 44.—Una de comandante.

Madrid, 12 de diciembre de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo octavo de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y capitanes de Ingenieros, Escala complementaria, correspondientes a la plantilla fija, existentes en los Organismos que a continuación se relacionan, las cuales serán cubiertas en turno de provisión normal.

Las vacantes de capitán podrán ser solicitadas indistintamente por comandantes y capitanes, siendo preferentes para la asignación del destino voluntario o forzoso, los de categoría citada en el anuncio de vacante.

Las vacantes correspondientes a los capitanes, Escala complementaria, podrán ser solicitadas por los capitanes provisionales de la Escala activa pendientes de pasar a la complementaria y de corresponderles

destino, pasarán automáticamente a la Escala complementaria.

Las papeletas de petición, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Zonas de Reclutamiento y Movilización números 8, 20, 34, 37 y 46.—Una de capitán en cada una de ellas.

Madrid, 12 de diciembre de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo octavo de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian las vacantes de capitán y tenientes auxiliares de Ingenieros, correspondientes a destinos de provisión normal en las Unidades del Arma que a continuación se relacionan.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.—Cuatro de tenientes auxiliares.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.—Una de teniente auxiliar.

Grupo de Zapadores de Canarias. Una de capitán auxiliar.

Madrid, 12 de diciembre de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo octavo de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian las vacantes de suboficiales de Ingenieros correspondientes a destino de provisión normal en las Unidades del Arma que a continuación se relacionan.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.—Dos de sargento.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.—Dos de brigada y dos de sargento.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.—Dos de brigada.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.—Una de brigada.

Regimiento de Ingenieros de Ejército.—Dos de brigada y cinco de sargento.

Regimiento de Transmisiones de Ejército.—Una de brigada y dos de sargento.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II.—Una de brigada.

Compañía de Montaña del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V para la 5ª División.—Una de brigada.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII.—Dos de brigada y dos de sargento.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IX.—Una de sargento.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X.—Una de brigada.

Batallón de Ingenieros de la 9.ª Región Militar.—Una de sargento.

Batallón de Minadores.—Una de brigada y una de sargento.

Grupo de Zapadores de la División Acorazada.—Una de sargento.

Grupo de Zapadores de la División de Caballería.—Una de sargento.

Grupo de Transmisiones de la División de Caballería.—Una de sargento.

Agrupación de Zapadores Ferroviarios.—Una de sargento.

Grupo Mixto de Ingenieros número 2.—Una de brigada.

Parque Central de Ingenieros.—Dos de sargento (uno para el Destacamento de Gallur y otro para el Destacamento de La Coruña).

Madrid, 12 de diciembre de 1949.

DÁVILA

### CONCURSOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL, núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante de Ingenieros (E. A.) existente en el Parque Central de Transmisiones del Ejército.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Ma-

ruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 12 de diciembre de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL, núm. 102), se anuncia para ser cubiertas por concurso dos vacantes de capitán de Ingenieros, efectivos (E. A.), existentes en la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, en la plaza de Madrid.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 12 de diciembre de 1949.

DÁVILA

En armonía con lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de capitán de Ingenieros, Profesor del tercer Grupo de la Academia de Ingenieros del Ejército.

Los solicitantes, que deberán reunir las condiciones señaladas en el artículo segundo de la Orden de 23 de febrero de 1947 (D. O. núm. 49), remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual obligatoriamente habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 12 de diciembre de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de subalterno de Ingenieros

(E. A.) existente en el Centro de Transmisiones del Ejército.

Las instancias de los solicitantes; debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 12 de diciembre de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de sargento existente en la Compañía de Transmisiones de Ifni-Sahara, dependiente del Centro de Transmisiones del Ejército.

Las instancias de los solicitantes debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 12 de diciembre de 1949

DÁVILA

### Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), causa baja en el Juzgado Eventual de Ceuta, el comandante de Ingenieros (Escala complementaria) D. José Matamoras Mora, pasa a la situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 12 de diciembre de 1949.

DÁVILA

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Trinidad Hernández Ponce de León, capitán de Ingenieros (E. A.) don José Lastra González de Castilla, con destino en

el Laboratorio de Ingenieros de Ejército.

Madrid, 10 de diciembre de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de los Dolores Domínguez García al teniente de Ingenieros (E. A.) don Vicente Matroto Pérez, con destino en el Grupo de Zapadores de Canarias; y con doña María Cristina Fumero González, al teniente de Ingenieros de la Escala auxiliar D. Simón Martín Díaz, con destino en el Grupo de Transmisiones de Canarias.

Madrid, 12 de diciembre de 1949

DÁVILA

### Bajas

Se concede la separación del servicio, a voluntad propia, al teniente de Ingenieros (E. A.) don Juan Miranda Barberá, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, el cual pasa a formar parte de la oficialidad de complemento con el mismo empleo y antigüedad que actualmente disfruta, fijando su residencia en Alicante.

Madrid, 12 de diciembre de 1949.

DÁVILA

### Reemplazo

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 30 de noviembre de 1948 (D. O. núm. 273), que modifica el artículo 18 del Reglamento de Dementes, pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 4.ª Región Militar, plaza de San Baudilio de Llobregat (Barcelona), el teniente de Ingenieros (E. A.) don Antonio Fondevila Mosquera, con destino en el Grupo Mixto de Ingenieros núm. 1.

Madrid, 12 de diciembre de 1949

DÁVILA

### Destinos

Se destina a la Mejoría al soldado escribiente Rafael Murillo Ocaña, del Regimiento de Ingenieros Zapadores núm. 2, el que continuará perteneciendo a dicho Regimiento en situación de fuerzas sin haber, debiendo efectuar su incorporación a la Delegación de Asuntos Indígenas de Tetuán, con efectos administrati-

vos de la fecha en que realice la citada incorporación.

Madrid, 10 de diciembre de 1949.

DÁVILA

## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de provisión normal que a continuación se relacionan:

Auditoría de Guerra de la 4.ª Región Militar.—Una de teniente coronel auditor de la Escala activa.

Fiscalía Jurídica Militar de la 6.ª Región Militar.—Una de teniente auditor de la Escala activa.

Secretaría de Justicia de la 3.ª Región Militar.—Una de comandante auditor de la Escala activa.

Secretaría de Justicia de la 7.ª Región Militar.—Una de comandante auditor de la Escala activa.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipándose por telégrafo las peticiones del personal residente en Baleares, Canarias y Ejército de Marruecos.

Madrid, 12 de diciembre de 1949.

DÁVILA

## MUSICAS MILITARES

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia a continuación las vacantes de directores de música que se relacionan, correspondientes al turno de provisión normal.

Las papeletas serán cursadas por conducto reglamentario, debiendo tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Regimientos de Infantería

Zaragoza núm. 12.

Mallorca núm. 13.

Castilla núm. 16.

Pavía núm. 19.

Alava núm. 22.  
 Badajoz núm. 26.  
 Granada núm. 44.  
 Tol. de núm. 35.  
 Burgos núm. 30.  
 Ordenes Militares núm. 37.  
 Mahón núm. 46.  
 Teruel núm. 48.  
 Melilla núm. 52.  
 Africa núm. 53.  
 Ceuta núm. 54.

#### Agrupaciones de Montaña

Números 2, 4 y 6.

Madrid, 12 de diciembre de 1949

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia a continuación las vacantes de subdirectores músicos a extinguir, que se relacionan, correspondientes al turno de provisión normal.

Las papeletas serán cursadas por conducto reglamentario, debiendo tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando sus peticiones por telegrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

#### Regimientos de Infantería

Inmemoria núm. 1, Lepanto número 2, Melán núm. 3, Covadonga número 5, Saboya núm. 6, Zamora número 8, Soría núm. 9, Córdoba número 10, San Fernando núm. 11, Zaragoza núm. 12, Mallorca núm. 13, Extremadura núm. 15, Castilla número 16, España núm. 18, Pavía número 10, Guadalajara núm. 20, Vizcaya núm. 21, Alava núm. 22, Valencia núm. 23, Nápoles núm. 24, Badajoz núm. 26, Argel núm. 27, La Vicaría núm. 28, Asturias número 31, Granada núm. 34, Toledo número 35, Burgos núm. 36, Ordenes Militares núm. 37, León número 38, Sevilla núm. 40, Cádiz número 41, Tarragona núm. 43, Mérida número 44, Garelago núm. 45, Mahón núm. 46, Palma núm. 47, Teruel núm. 48, Tenerife núm. 49, Canarias núm. 50, Melilla núm. 52, Africa núm. 53, Ceuta núm. 54.

#### Agrupaciones de Montaña

Números 1, 2, 3, 6, 7 y 8.

#### Regimiento de Ingenieros

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

#### Centros de Enseñanza

Academia de Artillería, Academia de Ingenieros, Academia de Intendencia, Academia Militar de Suboficiales.

Madrid, 12 de diciembre de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de músicos de primera, segunda y tercera clase, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando sus peticiones por telegrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

En la Música del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1

De músico de tercera.—Una de sax. alto.

En la Música del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2

De músico de segunda.—Una de requinto, dos de clarinete.

De músico de tercera.—Una de trompa, una de bombo.

En la Música del Regimiento de Infantería Melán núm. 3

De músico de tercera.—Una de bajo.

En la Música del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4

De músico de primera.—Una de fliscorno.

De músico de segunda.—Una de sax-tenor.

De músico de tercera.—Una de bajo, una de bombo.

En la Música del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5

De músico de tercera.—Dos de trompa, una de bajo.

En la Música del Regimiento de Infantería Saboya núm. 6

De músico de tercera.—Una de bajo.

En la Música del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

De músico de tercera.—Una de oboe, una de trompeta, una de trompa, una de bombardino.

En la Música del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8

De músico de segunda.—Una de flauta, dos de clarinete, una de trombón.

De músico de tercera.—Una de oboe, una de clarinete, una de sax-alto, una de fliscorno, una de trombón, una de bombardino.

En la Música del Regimiento de Infantería Soría núm. 9

De músico de primera.—Una de fliscorno.

De músico de segunda.—Una de clarinete.

De músico de tercera.—Una de oboe, una de trompa, una de trombón, una de bombardino, una de bajo.

En la Música del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10

De músico de tercera.—Una de fliscorno, una de trombón, una de caja.

En la Música del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

De músico de primera.—Una de fliscorno.

De músico de tercera.—Una de oboe, una de trombón, una de bajo.

En la Música del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12

De músico de primera.—Una de clarinete.

De músico de segunda.—Una de trompa.

De músico de tercera.—Una de trompa, una de bombardino.

En la Música del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13

De músico de primera.—Una de clarinete.

De músico de segunda.—Una de requinto, una de sax-tenor.

De músico de tercera.—Una de oboe, una de sax-tenor, una de trompeta, una de fliscorno, una de trompa, una de trombón, una de bajo, una de caja, una de bombo.

En la Música del Regimiento de Infantería Teluán núm. 14

De músico de primera.—Una de fliscorno, una de bajo.

*En la Música del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15*

De músico de primera.—Una de bombardino.

De músico de segunda.—Una de trombón.

De músico de tercera.—Una de oboe, una de trompeta, una de fliscorno, una de trompa, dos de trombón.

*En la Música del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16*

De músico de primera.—Una de bajo.

De músico de segunda.—Una de flauta.

De músico de tercera.—Una de oboe, una de trompeta, dos de trompa, una de bombardino, una de bajo, una de caja.

*En la Música del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17*

De músico de segunda.—Una de requinto.

De músico de tercera.—Una de oboe, una de trompa, una de bombardino, una de bajo, una de caja.

*En la Música del Regimiento de Infantería España núm. 18*

De músico de tercera.—Una de sax-alto, una de fliscorno, una de trombón, una de caja.

*En la Música del Regimiento de Infantería Pavía núm. 19*

De músico de primera.—Una de requinto, una de fliscorno.

De músico de segunda.—Una de flauta, una de trompa.

De músico de tercera.—Una de oboe, una de trompa, una de caja.

*En la Música del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20*

De músico de tercera.—Una de trompa, una de bombo.

*En la Música del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21*

De músico de tercera.—Una de oboe.

*En la Música del Regimiento de Infantería Alava núm. 22*

De músico de primera.—Una de requinto, una de trompeta, una de fliscorno, una de bombardino.

De músico de segunda.—Una de flauta, una de oboe, una de clarinete, una de sax-tenor, una de trompa.

De músico de tercera.—Una de clarinete, una de sax-alto, una de sax-tenor, una de trompeta, una de fliscorno, una de trompa, dos de trom-

bón, una de bombardino, una de bajo, una de caja.

*En la Música del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23*

De músico de primera.—Una de bajo.

De músico de tercera.—Una de oboe, una de trompa, una de bombardino, una de bajo.

*En la Música del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24*

De músico de segunda.—Una de trombón.

De músico de tercera.—Una de fliscorno, dos de trompa, dos de trombón, una de caja.

*En la Música del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25*

De músico de tercera.—Una de trombón, una de bombardino.

*En la Música del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26*

De músico de primera.—Una de trompeta, una de bombardino.

De músico de segunda.—Una de sax-tenor, una de trompa, una de bajo.

De músico de tercera.—Tres de trombón, una de bombardino, una de caja.

*En la Música del Regimiento de Infantería Argel núm. 27*

De músico de primera.—Una de trompeta.

De músico de segunda.—Una de sax-tenor, una de trompa.

De músico de tercera.—Una de sax-tenor, una de trompa, una de bombardino, una de bombo.

*En la Música del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28*

De músico de tercera, una de oboe, una de bajo.

*En la Música del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29*

De músico de tercera.—Una de sax-alto, una de trompa.

*En la Música del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30*

De músico de segunda.—Una de requinto.

*En la Música del Regimiento de Infantería Asturias núm. 31*

De músico de tercera.—Una de fliscorno.

*En la Música del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32*

De músico de tercera.—Una de fliscorno, una de trompa.

*En la Música del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33*

De músico de tercera.—Una de clarinete, una de trompa, una de trombón, una de bajo.

*En la Música del Regimiento de Infantería Granada núm. 34*

De músico de primera.—Una de flauta, una de bombardino.

De músico de segunda.—Una de trompa.

De músico de tercera.—Una de trompa, una de trombón, una de bombardino, una de caja.

*En la Música del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35*

De músico de segunda, una de trompa.

De músico de tercera.—Una de clarinete, una de sax-tenor, una de trompa, dos de trombón, una de bajo, una de oboe.

*En la Música del Regimiento de Infantería Burgos núm. 36*

De músico de tercera.—Una de trompa, una de bombardino.

*En la Música del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37*

De músico de segunda.—Una de flauta, una de oboe, una de trompeta, una de trompa.

De músico de tercera.—Una de trompa, una de trombón, una de sax-tenor, una de bombardino, una de caja, una de bombo.

*En la Música del Regimiento de Infantería León núm. 38*

De músico de tercera.—Una de clarinete, una de bajo, una de bombo.

*En la Música del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40*

De músico de primera.—Una de requinto.

De músico de segunda.—Una de trompa, una de trombón, una de bombardino.

De músico de tercera.—Una de oboe, una de clarinete.

*En la Música del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41*

De músico de segunda.—Una de clarinete, una de sax-tenor.

De músico de tercera.—Una de clarinete, una de trompa, una de trombón, una de bombardino, uno de bajo, una de bombo.

*En la Música del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42*

De músico de tercera.—Una de oboe, dos de trompa, una de trombón, una de bombardino

*En la Música del Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43*

De músico de primera.—Una de trompeta.

De músico de tercera.—Una de oboe, una de trombón, una de bombardino, una de caja.

*En la Música del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44*

De músico de tercera.—Una de bajos.

*En la Música del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45*

De músico de tercera.—Una de clarinete, una de sax-alto, una de trombón, una de bombardino.

*En la Música del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46*

De músico de primera.—Una de trompeta.

De músico de segunda.—Una de clarinete.

De músico de tercera.—Una de oboe, una de trompeta, una de trompa, una de trombón, una de bombardino, una de bajo.

*En la Música del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48*

De músico de primera.—Una de clarinete, una de trompeta.

De músico de segunda.—Una de requinto, dos de clarinete, una de sax-alto.

De músico de tercera.—Una de oboe, una de sax-tenor, una de fliscorno, dos de trompa, dos de trombón, una de bombardino, una de bajo, una de caja.

*En la Música del Regimiento de Infantería Cangrias núm. 50*

De músico de primera.—Una de bajo.

De músico de segunda.—Una de bombardinos

*En la Música del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52*

De músico de tercera.—Una de trompeta, una de trompa, una de trombón, una de bombardino.

*En la Música del Regimiento de Infantería Africa núm. 53*

De músico de primera.—Una de flauta.

De músico de tercera.—Una de sax-alto, una de trompa, dos de trombón, una de bombardino, una de caja.

*En la Música del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54*

De músico de tercera.—Una de trompeta, una de trompa, una de caja.

*En la Música de la Agrupación de Montaña núm. 1*

De músico de tercera.—Una de clarinete, una de fliscorno, una de trompeta, una de trompa, una de trombón, una de caja.

*En la Música de la Agrupación de Montaña núm. 2*

De músico de segunda.—Una de clarinete, una de trombón.

De músico de tercera.—Una de sax-alto, una de bajo, una de caja, una de bombo.

*En la Música de la Agrupación de Montaña núm. 3*

De músico de segunda.—Una de bajo.

De músico de tercera.—Una de sax-alto, una de bombo.

*En la Música de la Agrupación de Montaña núm. 4*

De músico de primera.—Una de bajo.

De músico de segunda.—Una de clarinete.

De músico de tercera.—Una de flauta, una de clarinete, una de sax-tenor, una de trompa, una de trombón, una de bajo.

*En la Música de la Agrupación de Montaña núm. 5*

De músico de tercera.—Una de fliscorno, una de bajo.

*En la Música de la Agrupación de Montaña núm. 6*

De músico de segunda.—Una de flauta, una de requinto, una de trompeta.

De músico de tercera.—Una de sax-alto, una de trompeta, una de trompa, dos de trombón, una de bajo, una de bombo.

*En la Música de la Agrupación de Montaña núm. 7*

De músico de tercera.—Una de flauta, una de clarinete, una de bajo, una de caja.

*En la Música de la Agrupación de Montaña núm. 8*

De músico de tercera.—Una de trombón, una de bajo, una de caja.

*En la Música del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I*

De músico de tercera.—Una de bajo.

*En la Música de la Academia General Militar*

De músico de segunda.—Una de clarinete, una de fagot.

De músico de tercera.—Una de oboe, una de clarinete, una de sax-baritono, una de fagot, una de fliscorno, una de baritono sí b.

*En la Música de la Academia de Infantería*

De músico de segunda.—Una de fagot, una de fliscorno.

De músico de tercera.—Una de flauta, una de oboe, una de clarinete, una de fagot, dos de trompa, una de baritono sí b, una de bombo.

*En la Música de la Academia de Artillería*

De músico de primera.—Una de flauta, una de bajo.

De músico de segunda.—Una de fagot, una de timbal v redoblante.

De músico de tercera.—Una de oboe, una de sax-baritono, una de trompa, dos de baritono sí b, una de bombardino, una de bajo, una de caja.

*En la Música de la Academia de Ingenieros*

De músico de segunda.—Una de bajo, una de oboe.

De músico de tercera.—Dos de clarinete, una de trompeta, una de fliscorno, una de trompa, una de bombardino, dos de bajo.

*En la Música de la Academia de Intendencia*

De músico de segunda.—Una de bajo.

De músico de tercera.—Una de sax-alto, una de trompa, una de trombón.

*En la Música de la Academia Militar de Suboficiales*

De músico de segunda.—Una de clarinete

De músico de tercera.—Una de oboe, una de fagot, una de baritono sí b, dos de bajo.

Madrid, 12 de diciembre de 1949.

DÁVILA

**VARIAS ARMAS**

ADVERTENCIA.—En la página 868 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a los sargentos de cualquier Arma o Cuerpo.

# ADMINISTRACIÓN CENTRAL

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

### Dirección General de Marruecos y Colonias

*Anunciando concurso para cubrir una vacante de sargento del Ejército de Tierra existente en el Gobierno de Africa Occidental Española.*

Vacant en el Gobierno de Africa Occidental una plaza de sargento de cualquier Arma o Cuerpo del Ejército de Tierra, dotada con el sueldo del empleo, \$ 150 por 100 del mismo y quinquenios, como gratificación de «residencia»; 2.000 pesetas anuales, como gratificación de «nomadeo», y

el 10 por 100 del sueldo, como gratificación «indígena»; se saca a concurso su provisión entre los que lleven más de un año en sus destinos actuales, siendo preferidos los solteros y los que acrediten poseer el árabe o «tachelhit».

Los designados tendrán derecho al disfrute de cuatro meses de licencia colonial en la forma y con el abono de viajes y emolumentos prevenidos por las disposiciones vigentes.

Los interesados deberán dirigir sus instancias al Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias (Presidencia del Gobierno), debiendo ser cursadas, por conducto y glementario, a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Ministerio de Ejército), la que las remitirá, finalmente, a la de Marruecos y

Colonias. La documentación mínima a acompañar a las solicitudes será: copia de la documentación y Hoja de Castigos; informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado; certificación acreditativa de no padecer lesión de tipo tuberculoso, sea o no bacilifera; cuantos justificantes de méritos ataquen los concursantes.

El plazo de admisión de instancias será de quince días naturales, contados desde el de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Madrid, 28 de noviembre de 1949.—  
El Director general, José Díaz de Villegas.

(Del B. O. del Estado núm. 347.)

## ADQUISICIONES-CONCURSOS

### PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA DE MALLORCA

Se admiten ofertas en pliego cerrado y cerrado hasta las doce horas del día 26 del actual, para la compra o adquisición por este Parque de los artículos que figuran en el tablón de anuncios y en arreglo, precisamente, a los pliegos de condiciones técnicas y pliegos, que podrán examinarse en la J.atur. del Detall, por aquellos que demuestran su condición legal de vendedor.

A las ofertas unirán escandallos que justifiquen los precios—por lo que a la paja se refiere—, haciendo constar tiempo que lo sostienen.

Palma de Mallorca, 9 de diciembre de 1949.

Núm. 9.584 P. I—I

### HOSPITAL MILITAR DE LEON

Se admiten proposiciones para la adquisición de artículos para el pró-

ximo mes de enero, hasta las doce horas del día 23, en primera convocatoria, o el día 30, si resultase desierto el día 23.

La relación de artículos puede verse en la tablilla de anuncios de este Establecimiento.

Los pliegos vendrán cerrados y lacrados, los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

León, 10 de diciembre de 1949.

Núm. 9.583 P. I—I

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

## AVISOS

### PROGRAMAS PARA INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Se halla a la venta en esta Administración, al precio de CINCO pesetas ejemplar, folleto conteniendo las normas para ingreso en la Academia General Militar (Orden de 15 de diciembre de 1948, D. O. núm. 245) y papeletas de examen para el mismo, publicadas en el Apéndice núm. 2 de la «Colección Legislativa» del presente año. Los pedidos se servirán aumentándoles los gastos de franqueo certificado.

Madrid, marzo de 1949.

LA DIRECCION